



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA
CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS
MYPES SECTOR SERVICIO, CASO: PROMOTORA DE SERVICIOS ABC
EDUCATIVA S.C.R.L. – AMBO, 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR

ESCANDÓN JULCA, JESICA JASMIN

ORCID: 0000-0003-1555-1895

ASESOR

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID ID: 0000-0002-7972-4903

HUÁNUCO – PERÚ

2020

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

ESCANDON JULCA, JESICA JASMIN

ORCID: 0000-0003-1555-1895

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Bachiller , Huánuco, Perú

ASESOR

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID ID: 0000-0002-7972-4903

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad,
Huánuco, Perú

3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE

ORCID ID: 0000-0002-1665-9120

PRESIDENTE

SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA

ORCID ID: 0000-0002-5300-377X

MIEMBRO

GAVIDA MEDRANO, GERONCIO ALGEMIRO

ORCID ID: 0000-0002-2413-1155

MIEMBRO

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID ID: 0000-0002-7972-4903

ASESOR

DEDICATORIA

A Dios nuestro creador, por darme la vida y protegerme siempre de todo mal.

A mi madre la Sra. Rosario Julca Ambicho, por ser la mejor mujer, mamá y amiga en mi vida; por darme fortalezas para crecer día a día y ser mi motivo para superar los peores desafíos y alcanzar mis más grandes metas.

A mi familia y amigos, por darme su apoyo incondicional en todo mi proceso de aprendizaje.

A la Universidad ULADECH- Huánuco y sus excelentes docentes que formaron parte de mi formación profesional.

JESICA

5. RESUMEN

Las MYPES dentro del sector servicio educativo en el Perú ha ido creciendo de manera continua, y dentro de nuestra región con mayor frecuencia cada año se incrementan nuevas Instituciones Educativas Privadas, y la Conciencia Tributaria en muchas de ellas como MYPE es escasa; es por ello que nace la siguiente investigación denominada “Propuesta de mejora de los factores relevantes de la Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria de las MYPES sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019” teniendo como objetivo general: Determinar los factores relevantes de la conciencia tributaria que influyen en la evasión tributaria por parte del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019; el tipo de la investigación fue cuantitativa – aplicada, usamos el nivel de la investigación descriptiva ya que nos orientamos a realizar una revisión bibliográfica de las variables para así tener un estudio de conceptos amplios que nos sirvió como sustento a nuestra investigación usando así también el diseño descriptivo – correlacional. Teniendo en cuenta que es un estudio de caso se tomó como muestra a los principales representantes de la MYPE; para el recojo de la información se aplicó la técnica de la encuesta, el cual estuvo conformada por dieciocho preguntas relacionadas a las variables independiente y dependiente. Llegando así a la conclusión de que los factores de la conciencia tributaria influyen significativamente en la evasión tributaria.

Palabras claves: Conciencia, evasión, tributo, mype.

ABSTRACT

The MYPES within the educational service sector in Peru has been growing continuously, and within our region more and more new Private Educational Institutions are increasing every year, and Tax Consciousness in many of them as MYPE is scarce; That is why the following research was born called “Proposal to improve the relevant factors of Tax Consciousness and Tax Evasion of the MYPES service sector, case: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. - Both, 2019 ”with the general objective: To determine the relevant factors of tax awareness that influence tax evasion by the service sector, case: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. - Both, 2019; The type of research was quantitative - applied, we used the level of descriptive research as we oriented ourselves to carry out a bibliographic review of the variables in order to have a study of broad concepts that served as support for our research, thus also using the design descriptive - correlational. Taking into account that it is a case study, the main representatives of the MYPE were taken as a sample; To collect the information, the survey technique was applied, which consisted of eighteen questions related to the independent and dependent variables. Thus concluding that the factors of tax awareness significantly influence tax evasion.

Keywords: Awareness, evasion, tribute, mype.

6. CONTENIDO

1. TÍTULO DE LA TESIS	i
2. EQUIPO DE TRABAJO.....	ii
3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	iii
4. DEDICATORIA	iv
5. RESUMEN Y ABSTRACT	v
6. CONTENIDO	vii
7. ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	12
2.1 ANTECEDENTES	12
2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN	23
2.2.1 CONCIENCIA TRIBUTARIA.....	27
2.2.2 EVASIÓN TRIBUTARIA.....	31
2.2.3 MYPE	33
III. HIPÓTESIS.....	35
IV. METODOLOGÍA.....	35
4.1 Diseño de la investigación	36
4.2 El universo y muestra.	37
4.3 Definición y operacionalización de variables	37
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39
4.5 Plan de análisis.....	39
4.6 Matriz de consistencia	39
4.7 Principios Éticos	41
V. RESULTADOS.....	43
5.1 Resultados.....	43
5.2 Análisis de Resultados.....	62
VI. CONCLUSIONES	65
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	70
ANEXOS	72

7. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Consideras necesario el actuar con valores para el buen funcionamiento de su empresa?	43
Tabla 2: ¿Reconoce usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?	44
Tabla 3: ¿Tienes conocimiento y/o asistes a las charlas que brinda la SUNAT para reforzar la educación tributaria?.....	45
Tabla 4: ¿Consideras que el cumplimiento de tus deberes está en equilibrio con tus derechos como contribuyente?.....	46
Tabla 5: ¿Consideras que como empresa cumplen un papel importante en la economía del país?.....	47
Tabla 6: ¿Consideras que cuentas con una buena cultura tributaria que encaminará a tu empresa hacia el éxito?	48
Tabla 7: ¿Consideras que tu educación tributaria está basada en conocimiento o en creencias?	49
Tabla 8: ¿Reconoces la importancia de cumplir siempre de manera correcta con tus obligaciones tributarias?.....	50
Tabla 9: ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria al realizar el cumplimiento de tus obligaciones tributarias?.....	51
Tabla 10: ¿Reconoce usted que es una evasión tributaria?	52
Tabla 11: ¿Considera usted que cumple sus obligaciones tributarias tal y como estipula el código tributario?	53
Tabla 12: ¿Cómo empresa emite comprobantes de pago al 100% de sus ingresos? ...	54
Tabla 13: ¿Consideras que tus colaboradores cuentan con sus beneficios laborales que les corresponde?	55
Tabla 14: ¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?.....	56
Tabla 15: Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por:	57
Tabla 16: ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria es muy rigurosa?	58
Tabla 17: ¿Consideras que los empresarios reconocen como un acto común a la evasión tributaria?	59
Tabla 18: ¿Consideras que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria? ..	60

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Consideras necesario el actuar con valores para el buen funcionamiento de su empresa?	43
Gráfico 2: ¿Reconoce usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?	44
Gráfico 3: ¿Tienes conocimiento y/o asistes a las charlas que brinda la SUNAT para reforzar la educación tributaria?	45
Gráfico 4: ¿Consideras que el cumplimiento de tus deberes está en equilibrio con tus derechos como contribuyente?.....	46
Gráfico 5: ¿Consideras que como empresa cumplen un papel importante en la economía del país?	47
Gráfico 6: ¿Consideras que cuentas con una buena cultura tributaria que encaminará a tu empresa hacia el éxito?	48
Gráfico 7: ¿Consideras que tu educación tributaria está basada en conocimiento o en creencias?.....	49
Gráfico 8: ¿Reconoces la importancia de cumplir siempre de manera correcta con tus obligaciones tributarias?	50
Gráfico 9: ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria al realizar el cumplimiento de tus obligaciones tributarias?	51
Gráfico 10: ¿Reconoce usted que es una evasión tributaria?	52
Gráfico 11: ¿Considera usted que cumple sus obligaciones tributarias tal y como estipula el código tributario?	53
Gráfico 12: ¿Cómo empresa emite comprobantes de pago al 100% de sus ingresos?	54
Gráfico 13: ¿Consideras que tus colaboradores cuentan con sus beneficios laborales que les corresponde?.....	55
Gráfico 14: ¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?	56
Gráfico 15: Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por:.....	57
Gráfico 16: ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria es muy rigurosa?	58
Gráfico 17: ¿Consideras que los empresarios reconocen como un acto común a la evasión tributaria?.....	59
Gráfico 18: ¿Consideras que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria? ...	60

I. INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación denominada PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO, CASO: PROMOTORA DE SERVICIOS ABC EDUCATIVA S.C.R.L. – AMBO, 2019, estuvo orientado a proponer oportunidades de mejora en cuanto a la conciencia tributaria y la evasión tributaria de la MYPE. Es de nuestro conocimiento que en los últimos años de cambios constantes el Perú ha ido enfrentando una situación exigente en lo que se trata de la recaudación tributaria, la creación y realce de más MYPES formalizadas y en crecimiento hicieron que cada año se tenga un porcentaje significativo en lo que es evasión tributaria; somos conscientes que las MYPES en nuestro país son una forma de desarrollo de la economía y así la reducción de la pobreza, pero también son un sector que requiere de un mejor control y manejo tributario; de ahí partió el motivo de estudio a raíz de que dentro de la MYPE elegida se ha observado que siendo una entidad con fines de lucro y contando con obligaciones tributarias que cumplir como parte de su contribución ante la sociedad para beneficio propio y comunitario, realiza evasiones tributarias; esto a pesar de que ellos tienen conocimiento de las obligaciones que deben de cumplir ante el estado y por una posible mala orientación por parte de su asesoría legal, por ello decidí realizar una investigación, el cual me llevó a plantear la siguiente interrogante ¿Cuáles son los factores relevantes de la conciencia tributaria que influyen en la evasión tributaria por parte del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019? Para desarrollar esa interrogante se produjo el siguiente objetivo general Objetivo General: Determinar los factores relevantes de la conciencia tributaria que influyen en la evasión tributaria por parte del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019; en consecuencia dio inicio a los siguientes Objetivos Específicos: Identificar si la formación de la conciencia tributaria es un factor relevante que influye en la evasión

tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019; determinar si los componentes de la conciencia tributaria son un segundo factor relevante que influye en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019 y explicar si los mecanismos para crear la conciencia tributaria influyen en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019.

El tipo de la investigación fue cuantitativa – aplicada, use el nivel de la investigación descriptiva ya que me oriente a realizar una revisión bibliográfica de las variables para así tener un estudio de conceptos amplios que nos sirvió como sustento a nuestra investigación usando así también el diseño descriptivo – correlacional.

Por último, el desarrollo de la investigación nos ayudó a llegar a la conclusión de que los factores relevantes de la conciencia tributaria influyen significativamente en la evasión tributaria dentro de la MYPE elegida, ya que de acuerdo a la aplicación del cuestionario, el diálogo con los representantes, el procesamiento de datos y la interpretación de resultados; determiné que la MYPE mantiene un conocimiento errado de la tributación; a su vez es una empresa que brinda servicios educativos desde los valores, sin embargo no aplican la conciencia tributaria, ya que los factores relevantes de la conciencia tributaria no están presentes de manera completa, por lo tanto no existe conciencia tributaria por parte de la MYPE y existe evasión tributaria. Ante ello, establecí propuestas de mejora que ayudarán a la MYPE a reducir la evasión tributaria que realizan, esto gracias a la aplicación correcta de la conciencia tributaria con todos sus factores relevantes.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

Nivel Internacional

Estévez y Rocafuerte (2018) en su tesis titulada LA CONCIENCIA TRIBUTARIA EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN SANTA ELENA, Universidad de Guayaquil, Ecuador. La investigación analiza la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación de los impuestos de la provincia de Santa Elena a partir de una metodología cualitativa con enfoque exploratorio-descriptivo y propone una guía metodológica para crear formadores en materia de tributación en asociación con gremios de la localidad como estrategia para lograr un mejoramiento en la toma de decisiones, contribuyendo a la formación y al desarrollo de la conciencia tributaria ciudadana en esta comunidad. Teniendo así una conclusión de la propuesta de elaboración de una guía metodológica para crear formadores en materia de tributación en asociación con gremios de la localidad es una invitación a la participación de la ciudadanía para lograr un mejoramiento real y efectivo a corto plazo en la toma de decisiones de los aspectos y problemas que se encuentran en la comunidad y a contribuir a la formación y al desarrollo de la conciencia tributaria ciudadana. Se recomienda la adecuación de oficinas temporales/ móviles en comunas y sectores alejados y de difícil acceso de la provincia con el objetivo de incrementar el número de contribuyentes y persuadir respecto al pago de las obligaciones tributarias. En situaciones de aparente crisis económica, recesión económica o desaceleración de la economía local por eventos externos es prudente evaluar los porcentajes y la periodicidad de pagos de impuestos, ya que en tiempos críticos los pagos del contribuyente están sujetos a factores de tipo personal.

Así mismo **Chelala y Chiarizzo (2014)** en su tesis titulada EVASIÓN DE IMPUESTOS EN ARGENTINA UN ANÁLISIS EXPERIMENTAL DE LA EFICIENCIA DE PREMIOS Y CASTIGOS AL CONTRIBUYENTE UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Buenos Aires, Argentina. El objetivo de este trabajo es aportar algunas evidencias empíricas sobre cómo influyen los sistemas de premios y bonificaciones en la pre- disposición a pagar impuestos de los individuos. Para ello, se presenta un experimento realizado durante el segundo semestre de 2011, en el cual, introduciendo diferentes formas de recompensas para testear los cambios en el comportamiento individual, se observó cómo algunos esquemas de premios resultan más eficientes para eliminar los comportamientos indeseados que los castigos. Según se pudo concluir del comportamiento individual de los participantes del experimento, los premios inciden claramente en la predisposición a pagar, aunque no siempre en la magnitud esperada. Su incidencia depende no solo del tipo de premio, sino del beneficio que los individuos interpretan que efectivamente obtendrán (monto del premio si es monetario, probabilidad de obtenerlo, etc.). Si bien el juego implica un primer acercamiento al tema que creemos importante, de comprobarse las conclusiones provistas por el experimento, se obtendrían relevantes implicancias a tener en cuenta para el diseño de la política tributaria. Por ejemplo, para muchos contribuyentes, en Argentina las tasas tributarias resultan muy altas, y terminan por evadir una parte del impuesto. Una forma de reducir ese tipo de elusión parcial que fácilmente puede derivar en una evasión total es incrementar las bonificaciones para los contribuyentes pagadores.

La economía experimental puede ser un método útil que permita anticipar el comportamiento individual frente a los estímulos que se diseñen, y ayudar en la definición del tipo de premio o castigo a implementar. Por ejemplo, una línea de acción

que funciona en muchas organizaciones para alentar el cumplimiento es la asignación de premios no monetarios, como viajes, cupones de descuentos o regalos. De los experimentos realizados, se podría inducir que, en programas como el IVA y Vuelta, en vez de sortear un gran premio (automóvil cero kilómetros), de baja probabilidad de ganar, sería más eficiente sortear muchos premios pequeños donde el contribuyente perciba mayores posibilidades de ser beneficiario de alguno.

Claramente, la economía experimental abre una agenda de posibilidades para explorar métodos alternativos para combatir la evasión.

Añadiendo a **Muñoz y Zárate (2018)** en su tesis titulada EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS EN EL CANTÓN BUCAY, PROVINCIA DEL GUAYAS, Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, Ecuador, con el objetivo general de evaluar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del cantón Bucay a través de un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria. El método que se utilizará es el descriptivo, que consiste en conocer el nivel de cultura tributaria que tiene los contribuyentes del cantón Bucay, para luego tabular la información recopilada y para contribuir al desarrollo social del cantón a través de un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria. Llegando así a las siguientes conclusiones:

1. La evasión de impuestos es una acción que afecta a cada uno de los contribuyentes del cantón Bucay, pues al no realizar la cancelación de los tributos se está cooperando a que el país no progrese y se quede estancado en el subdesarrollo del cual nuestra nación ha sido partícipe durante mucho tiempo. En promedio el 35% de

los contribuyentes encuestados de habitantes del cantón Bucay han incumplido en el pago de sus impuestos, lo cual se considera como un nivel de incumplimiento elevado para la administración tributaria.

2. Pese a las acciones realizadas por el estado, y través del Servicio de Rentas Internas en el cantón Bucay, el nivel de cultura tributaria se sitúa en un nivel medio/bajo, obteniendo como resultado un incumplimiento importante en la declaración y pago de impuestos.

3. Los procesos actuales para llevar a cabo las declaraciones en este segmento de la población (comercio minorista en el cantón Bucay) resulta compleja, por lo que se debe evaluar la posibilidad de efectuar simplificaciones en el proceso de declaración de obligaciones tributarias.

Nivel Nacional

Según **Casas y Lazo (2011)** en su tesis titulada **GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LOS AGRICULTORES DE LA REGIÓN JUNÍN Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Con el siguiente objetivo general analizar y explicar cómo influye la falta de conciencia tributaria de los agricultores en la recaudación tributaria de la Región Junín y el método general de investigación es el Método Científico, para un seguimiento riguroso y ordenado del proceso de investigación que nos permitirá tener seguridad de los resultados obtenidos.. Llegó a las siguientes conclusiones, El nivel de Conciencia Tributaria que tiene los agricultores en la Región Junín es bajo en virtud a los resultados de la encuesta efectuada a los agricultores teniendo como indicadores el Rol del Estado, Rol del ciudadano y valores obteniendo como resultado un nivel incipiente en cuanto a la conciencia tributaria.

1. El nivel de la recaudación tributaria obtenida por la administración tributaria; provenientes de la venta mayorista de productos agrícolas que generan el pago del impuesto a la renta por parte del contribuyente es demasiado ínfimo, ya que dicho monto recaudado no supera el uno por ciento de la recaudación tributaria potencial en la Región Junín, establecido en el presente trabajo de investigación.

2. Para generar conciencia tributaria en los agricultores se efectuó una capacitación en materia de Rol del Estado y el Sistema tributario; el tributo en el Perú, la exigencia e importancia de los comprobantes de pago; así también se distribuyó material informativo como trípticos, folletos y manual en materia tributaria.

3. Al término de la capacitación se aplicó una encuesta de salida para medir el nivel de conciencia tributaria que tienen los agricultores en la Región Junín; siendo este resultado positivo ya que se logró el propósito de generar conciencia tributaria.

4. El análisis efectuado sobre el efecto positivo de generar conciencia tributaria cuando el agricultor cumpla con sus obligaciones tributarias, conlleva a un incremento de la recaudación tributaria. Por ello es necesario que el agricultor asuma la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadano integrante de una comunidad, como agente activo del proceso y no en forma pasiva.

5. El nivel de información que dispone las instituciones involucradas respecto al agricultor como el Ministerio de Agricultura con sus respectivas Agencias y La Superintendencia de Administración Tributaria es deficiente ya que no cuentan con un padrón de agricultores y no efectúan trabajo en conjunto para mejorar la generación de conciencia tributaria.

También **Fernández (2018)** en su tesis titulada LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS MICROEMPRESAS DE LA REGIÓN JUNÍN EN EL AÑO 2016, UNIVERSIDAD

PERUANA LOS ANDES, Huancayo, con el objetivo de Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016, teniendo una metodología descriptiva la investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal. Llegó así a la conclusión:

1. La Cultura Tributaria contribuye en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba de H de Kruskal-Wallis y la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

2. La cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

3. La cultura tributaria contribuye en el pago proporcional del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

4. La cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

5. La cultura tributaria contribuye en el pago plurifásico del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

Añadiendo a **Alayo (2012)** con su tesis titulada GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE

TRIBUTOS DE LAS PYMES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA, Trujillo,

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad general determinar la influencia de la generación de conciencia tributaria en la recaudación de tributos de las PYMES del distrito de Los Olivos- Lima. Dentro del cual se analizarán aspectos como: los operativos realizados por la Sección Control y Clausura – SUNAT Intendencia Regional (IR) Lima y las consecuencias de su aplicación, además se identificarán los factores que limitan el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes y sus percepciones respecto a la tributación.

Como material de estudio para contrastar la hipótesis se utilizó: Como población 13474 PYMES del Distrito de Los Olivos -Lima, como muestra 374 PYMES y como unidad de análisis al personal administrativo encargado de cada PYME; así como los métodos: Analítico-sintético, hipotético-deductivo, inductivo-deductivo; también se utilizaron técnicas y fuentes de información como: La observación, encuestas, análisis de documentos administrativos, formulación de cuadros y gráficos.

Se llegó a la conclusión que, generando una adecuada conciencia tributaria, incrementando las fiscalizaciones, educando a los jóvenes la importancia de la cultura tributaria e informando de manera clara y personalizada a las empresas; se incrementa la recaudación de tributos de las PYMES del distrito de Los Olivos. Llegó así a las siguientes conclusiones:

- Con el 88% de Pymes conscientes tributariamente y el 95% de Pymes que cumplieron con el pago puntual y en su totalidad de sus tributos, se puede concluir que, todas las Pymes que son conscientes tributariamente, han pagado completamente sus tributos en el año 2012. Por lo tanto, mientras se genere una mayor conciencia tributaria de las Pymes de los Olivos, mayor será la recaudación de sus tributos.

- Existe un fuerte control por parte de Sunat, ya que casi la mitad de fiscalizaciones de mayor frecuencia realizada se realizaron con el operativo de entrega de comprobantes de pago, seguido del operativo de control de ingresos con la cuarta parte de fiscalizaciones realizadas. Muy aparte, existe poca presión a las empresas para registrar a sus trabajadores en planilla y esto se evidencia con las pequeñas cantidades de pymes inspeccionadas por actividades económicas y laboralmente.

- Gran parte de las Pymes tiene conocimiento de la informalidad que se encuentra alrededor suyo, y son conscientes que el principal problema para el incumplimiento tributario son la desinformación y el desinterés de los propios contribuyentes. Mientras que la tercera parte de las Pymes encuestadas cree que no hay informalidad, esto se debe a la seguridad que tienen ellos como empresas legalmente formalizadas.

- La mayoría de Pymes percibe y conoce que Sunat genera sensación de riesgo a los contribuyentes, con los operativos de fiscalización realizados en el distrito.

- El 93% de Pymes desconoce el término “Conciencia Tributaria” y sólo una pequeña cantidad de ellas entiende el término, debido a que nunca se les ha informado, orientado o inculcado; al respecto.

- Casi la totalidad de Pymes cree que se debe impartir cursos tributarios a los jóvenes en las instituciones educativas. •En su mayoría, las Pymes cuentan con conciencia tributaria dentro de sus organizaciones, y están de acuerdo que la generación de conciencia tributaria aumenta la recaudación de tributos en las Pymes de Los Olivos.

Nivel Regional

Según **Inocente (2019)** En su tesis titulada LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE AMARILIS 2018, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, tuvo el siguiente

objetivo general establecer la relación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del Distrito de Amarilis Año 2018, con una metodología donde se formula especialísimas características, tanto en técnicas como en instrumentos diseñados con énfasis en la concreción del objetivo propuesto; el mismo que fue usado en el desarrollo de la investigación. Llegando así a las siguientes conclusiones, De acuerdo con este trabajo, los deberes tributarios tienen ligazón con los sujetos pasivos en los contribuyentes del Distrito de Amarilis, 2018; según se ha podido corroborar – en el grupo de encuestados de la ciudad de Paucarbamba, Paucarbambilla, Los Portales de Huayopampa y otros–, lo que ayudó a conocer este tema; por ello, con un 95% de probabilidad, podemos afirmar: Los deberes tributarios tienen nexo con los sujetos pasivos en los contribuyentes del Distrito de Amarilis, 2018. Hay conexión de los deberes tributarios con los sujetos pasivos–contribuyentes–del distrito de Amarilis. Los resultados obtenidos en el trabajo de campo revelan que, de los datos extraídos a través del Coeficiente de Correlación de Spearman, arrojó un 0.547(en la escala que va de -1.00 a 1.00) en los contribuyentes del distrito de Amarilis, por lo tanto, se advierte una correlación positiva moderada, probándose de esa manera la hipótesis específica 1, cumpliéndose –asimismo–el objetivo específico 1, relacionado al problema específico 1. n los encuestados el año 2019, respecto al cumplimiento voluntario en relación al sujeto activo del impuesto en los contribuyentes del distrito de Amarilis, cabe distinguir precisamente, el cumplimiento voluntario puede considerarse como un desarrollo de la conciencia tributaria, -a su vez- significa reconocer que la misma puede ejercer influencia en el fortalecimiento de la recaudación tributaria, ya que esta asociación entre las variables nos lleva a afirmar con un 95% de probabilidad: El cumplimiento voluntario está asociado al sujeto activo en los contribuyentes del Distrito de Amarilis 2018. Los resultados obtenidos en el trabajo

de campo revelan que, de los datos extraídos a través del Coeficiente de Correlación de Spearman, arrojó un 0.922(en la escala que va de -1.00 a 1.00) en los contribuyentes encuestados del distrito de Amarilis, por lo tanto, se advierte una correlación positiva muy alta, probándose de esa manera la hipótesis específica 2, cumpliéndose –también– el objetivo específico 2, conexo al problema específico 2.

También **Cabello (2013)** en su tesis titulada LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA – 2013, Universidad de Huánuco, el objetivo de la investigación es determinar el nivel de conciencia tributaria que conllevan a la evasión de impuesto a la renta de tercera categoría, actitud que es un factor principal para una baja recaudación del impuesto, esta problemática se da reiteradas veces en contribuyentes reincidentes debido a una falta de rigurosidad por parte del ente fiscalizador que conlleva a una mala práctica tributaria por parte de los contribuyentes. Dicho sea de paso dentro de esta mala acción juega un rol importante los profesionales contables debido a que ellos son las personas idóneas para orientar, concientizar y fomentar las buenas practicas tributarias. Y así poder reducir el elevado nivel de la evasión tributaria que ha venido preocupando al estado, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, manteniendo la metodología descriptiva. Llegó así a la conclusión:

1. Se observó una escasa conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes debido que sabiendo la importancia que tiene emitir comprobante de pago no lo realizan.

2. Existe una deficiente información tributaria por parte de la administración tributaria debido a que la difusión es precaria y por lo tanto no se fortalece la conciencia tributaria de los contribuyentes.

3. Se observó una escasa cultura tributaria basada en lo ético y lo cultural por parte de los contribuyentes, debido a que desconocen la importancia de contribuir correctamente al estado y el beneficio que esta genera a la sociedad.

4. No existe una adecuada fiscalización por parte de la Administración Tributaria, por ello los contribuyentes de este rubro por ello evaden impuestos al no emitir comprobantes de pago.

Para culminar **De La Cruz (2019)** en su tesis titulada LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO RUBRO ABARROTES DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO 2018, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Filial Huánuco, tuvo como objetivo general Determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la programación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarros del Mercado Modelo de Huánuco 2018. Para realizar este estudio se hizo una investigación correlacional -descriptivo, haciendo uso del tipo de estudio cuantitativo. Llegando a las conclusión:

1.Larelación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarros del mercado modelo de Huánuco, el coeficiente de correlación lineal de Pearson $r = 0,736$ lo que indica que existe una relación altamente positiva entre las variables, siendo la relación significativa ($p=0,001$), por tanto ,se concluye que se acepta la hipótesis general planteada, esto se evidencia en la Tabla N° 16.

2.Larelación existente entre la cultura tributaria y la programación de las obligaciones tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco, el coeficiente de correlación lineal de Pearson $r = 0,750$ lo que indica que existe una relación altamente positiva y significativa entre las variables, siendo la relación significativa ($p=0,001$), por tanto, se concluye que se acepta la hipótesis específica 1 planteada, esto se evidencia en la Tabla N° 17.

3.Larelación existente entre la cultura tributaria y las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco, el coeficiente de correlación lineal de Pearson $r = 0,795$ lo que indica que existe una relación altamente positiva entre las variables, siendo la relación significativa ($p=0,001$), por tanto, se concluye que se acepta la hipótesis específica 2 planteada, esto se evidencia en la Tabla N° 18.

4.Larelación existente entre la cultura tributaria y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco, el coeficiente de correlación lineal de Pearson $r = 0,698$ lo que indica que existe una relación altamente positiva y significativa entre las variables, siendo la relación significativa ($p=0,001$), por tanto, se concluye que se acepta la hipótesis específica 3 planteada, esto se evidencia en la Tabla N° 19.

2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

El tributo es definido como: la obligación jurídicamente pecuniaria, que no constituye sanción de acto ilícito, cuyo sujeto activo es, en principio, una persona pública y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por voluntad de la ley, siendo la función principal del tributo la recaudadora entendida no como fin en sí mismo sino antes bien como medio para financiar necesidades sociales, pueda admitirse que

en circunstancias excepcionales y justificadas para el logro de otras finalidades constitucionales, esta figura sea utilizada con un fin extra fiscal o ajeno a la mera recaudación, cuestión que, indiscutiblemente, no debe ser óbice para quedar exenta de la observancia de los principios constitucionales que rigen la potestad tributaria. (CUTTI, 2018, pág. 53)

Para poder iniciar con el estudio del tema en general partiremos con unos conocimientos previos:

CÓDIGO TRIBUTARIO DEL PERÚ:

Contenido: El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

Ámbito de aplicación: Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- a) **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

1. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
2. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

3. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación. Naturaleza requieran normas especiales, los mismos que serán señalados por Decreto Supremo. (Peruano, 2013)

Personas sometidas al código tributario y demás normas tributarias: Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú, están sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código y en las leyes y reglamentos tributarios. También están sometidos a dichas normas, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros no domiciliados en el Perú, sobre patrimonios, rentas, actos o contratos que están sujetos a tributación en el país. Para este efecto, deberán constituir domicilio en el país o nombrar representante con domicilio en él.

La obligación tributaria: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Deudor tributario: Están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, con los recursos que administren o que dispongan, las personas siguientes:

1. Los padres, tutores y curadores de los incapaces.

2. Los representantes legales y los designados por las personas jurídicas.
3. Los administradores o quiénes tengan la disponibilidad de los bienes de los entes colectivos que carecen de personería jurídica.
4. Los mandatarios, administradores, gestores de negocios y albaceas.
5. Los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras y los de sociedades y otras entidades.

CULTURA Y EDUCACIÓN TRIBUTARIA

A. Cultura tributaria: Se puede afirmar que la cultura tributaria viene constituida por el conjunto de conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto al fenómeno tributario en su conjunto, así como por la firme creencia de dichos miembros en cuanto a la necesidad de cumplir, aun a despecho de los intereses personales de cada uno de ellos, con las obligaciones tributarias que le son podrías, en aras de coadyuvar a la consecución de los fines supremos perseguidos por el Estado mediante la función redistributiva que, jurídica y ontológicamente, le ha sido. (Femández, 1998, pág. 48)

Implica tener:

- Valores cívicos orientadores del comportamiento
- Conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acerca de éstas.
- Actitudes y comportamientos frente a las normas tributarias.
- Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias que generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar entre personas e instituciones para la obtención del bien común.

B. Educación tributaria: Esta referida a la enseñanza estructurada de la cultura tributaria en la población mediante el uso de estrategias didácticas para hacer enseñables dichos contenidos.

En nuestro país SUNAT, desde el año 2006, fecha en la que se firma el convenio con el Ministerio de Educación, viene apostando por el trabajo con escolares, docentes, Direcciones Regionales de Educación y UGEL, de quienes han venido aprendiendo a través de buenas prácticas y conociendo necesidades, han venido realizando acciones educativas que buscan acercar a la comunidad a la práctica de estas conductas responsables y así lograr que todos podamos involucrarnos en lograr el país que queremos. Es así que se dio, espacio a la creación de la Sema de la educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando, semana en la que se espera cada año educar con dinámicas a los alumnos de primaria, secundaria e institutos para así buscar crear conciencia tributaria. (SUNAT, 2018) Se refiere a la enseñanza estructurada de la cultura tributaria en la población mediante el uso de estrategias didácticas para "hacer enseñables" dichos contenidos.

2.2.1 CONCIENCIA TRIBUTARIA

Conciencia: Según el psiquiatra M. Dueñas (1992): “La conciencia es el conocimiento que tenemos de nosotros mismos y del exterior, es el rasgo distintivo de la vida mental, lo que nos permite darnos cuenta y permanecer alerta ante la realidad. Es el resultado de la acción psíquica simultánea de una amplia serie de fenómenos psíquicos”.

La conciencia sería la percepción y conocimiento de sí, en una forma de posesión de sí mismo, la que constituye un elemento esencial de un psiquismo personalizado. (Franco, 2010)

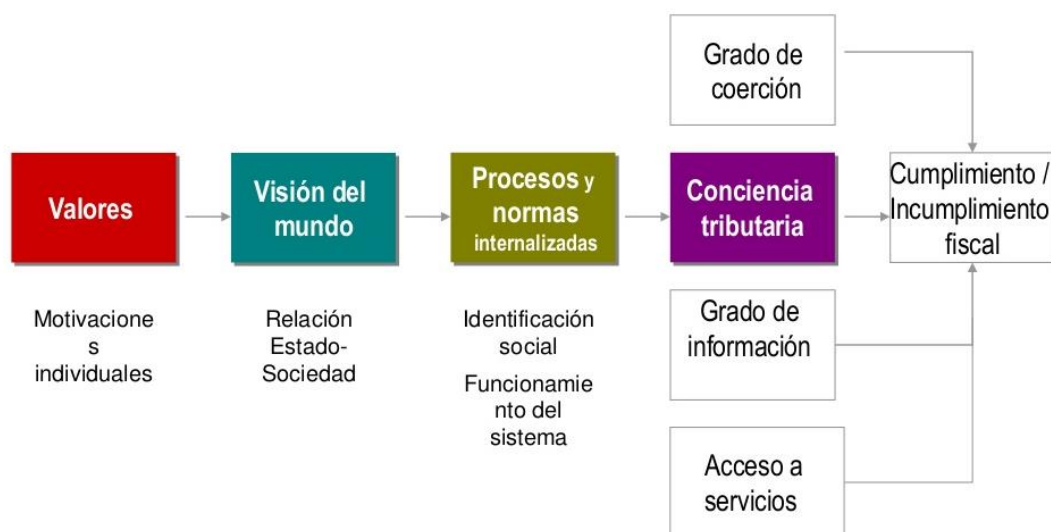
En psicología general, el término yo significa: por una parte, la persona concreta como sujeto de la actividad psíquica (el Yo); y por otra, el sujeto tal como se conoce a sí mismo, es decir, todo lo que aparece de nosotros mismos al nivel de la conciencia.

Conciencia Tributaria: Es evidente que en los últimos años se ha venido desarrollando una serie de cambios dentro de todo el ordenamiento tributario, en busca de una mayor recaudación fiscal a fin de poder tener un adecuado Sistema Tributario. Asimismo, se ha efectuado una reorganización de la Administración Tributaria (SUNAT) acorde con los cambios implementados en dicho ordenamiento.

Sin ánimo de pecar de ser parciales o tal vez arbitrarios, pretendemos entregar en este momento una definición que procure identificar con mayor nitidez a la conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. (Matteucci, s.f.)

Conciencia tributaria entonces es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

A. FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA



Fuente: @Ebiolibros S.A.C. (2014)

VALORES: El estudio realizado por la SUNAT informa que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

- Universalismo :tolerancia, sabiduría , justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

VISIÓN DEL MUNDO:

- Rol del Estado: Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- Ciudadanía: Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- Integración social: Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas

PROCESOS Y NORMAS SOCIALES:

- Justicia Procedimental: Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- Justicia Distributiva: Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- Reciprocidad: Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- Factores Políticos: Sistema político y grado de democracia existente. (Verástegui, 2014)

B. COMPONENTES DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA

CONOCIMIENTO: El conocimiento es el acto consciente e intencional para aprehender las cualidades del objeto y primariamente es referido al sujeto, el Quién conoce, pero lo es también a la cosa que es su objeto, el Qué se conoce. El conocimiento es capaz de desarrollar métodos y parámetros propios para

aprehender la realidad. Los hechos o información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un asunto referente a la realidad, es lo que llamamos conocimiento. El nivel de conocimiento tributario influirá positiva o negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

DEBERES: Deber es una responsabilidad establecida previamente a su cumplimiento. Es la obligación de un sujeto frente a otro, sea éste una persona física, una persona jurídica (empresa u organización) o inclusive el Estado.

Los deberes se relacionan con actitudes que se esperan de todos los seres humanos, más allá de su origen, etnia o condiciones de vida, para asegurar formas comunitarias con igualdad de derechos para toda la humanidad. Las obligaciones o deberes tributarios son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria. (Porporatto, 2015)

ACTITUDES: Gordon Allport definía la actitud como un estado de disposición mental, organizado que ejerce una influencia directa en el comportamiento de una persona en su día a día. Entendemos pues, que es una característica que puede variar según el contexto y que, además, no se puede observar de manera directa. A su vez existe una relación entre la actitud y la conducta esto ya que existen tres componentes interdependientes entre sí:

- Componente emocional: este pilar comprende las reacciones de tono sentimental que van dirigidas al objeto sobre el que tendremos una actitud.

- **Componente conductual:** este componente es el reflejo de los comportamientos orientados a una actitud concreta. Pongamos un ejemplo: si una persona no come carne ni pescado, probablemente su conducta estará orientada a evadir restaurantes donde no exista una alternativa vegetariana.
 - **Componente cognitivo:** constituye los pensamientos y razonamientos que retroalimentan una actitud en concreto. Siguiendo el ejemplo de una persona vegetariana, el componente cognitivo hará referencia a los argumentos que ésta tiene a favor de no comer ni carne ni pescado.
- (Online, 2018)

C. MECANISMOS PARA LA CREACIÓN DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA

Tengamos presente que la conciencia tributaria es fruto o consecuencia de la relación entre los ciudadanos y el sistema político y gubernamental imperante. En ese sentido, la generación de una mayor conciencia tributaria en la gente estaría condicionada a la madurez ciudadana y a la cultura política del país. Debemos motivar a nuestros profesionales e investigadores a descubrir nuevas y mejores formas de crear conciencia tributaria y aduanera en el Perú. El mundo de la tributación necesita renovarse con los avances científicos de las neurociencias, de la psicología del contribuyente, del marketing tributario, de la sociología, filosofía, historia y educación cívico tributaria. (Cuellar, 2018)

2.2.2 EVASIÓN TRIBUTARIA

Evasión: Una evasión es cualquier forma de distracción o entretenimiento y, paralelamente, es una estrategia para no afrontar una responsabilidad.

Evasión tributaria: Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal. (Rentería, 2016)

A. CARACTERÍSTICAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- Existe conocimiento de la acción efectuada, la cual tiene un propósito de evadir la obligación tributaria.
- Conocimiento del acto ilegal a realizarse.
- Se considera evasión cuando se realiza la evasión total o parcial de un tributo.
- La evasión tributaria cuenta con una sanción ubicada en la Ley de recaudación tributaria.

B. CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- Actitud del sistema tributario muy rígido y con demasiada burocracia
- Bajas posibilidades de supervisión tributaria
- El termino de evasión es tomado como un sentido común entre muchos contribuyentes
- Costo de producción del bien o servicio brindado por la empresa

C. SITUACIÓN ACTUAL EN EL PERÚ

Actualmente, alrededor del 4 al 10 por ciento de las recaudaciones del Impuesto a la Renta (IR) registra evasión tributaria, que es una práctica común entre las grandes corporaciones. La recaudación promedio mensual en MYPE Tributario fue

S/184 por contribuyente empresarial en el 2018. Comisión de Economía busca reformas que incrementen la formalidad y base tributaria, el Perú cuenta con un sistema tributario que ayuda a las MYPE a contribuir con sus tributos de acuerdo a sus ingresos; sin embargo, esta es un arma de evasión por parte de los contribuyentes de esta categoría. El principal problema que aqueja a los regímenes especiales (NRUS y RER) son los incentivos a la evasión que generan. Así, debido a que el acceso a los beneficios del RER depende de que los ingresos de una empresa sean menores de S/525 mil anuales, existen marcados incentivos para el subreporte de ingresos. Por ejemplo, según el BID, una empresa que tiene ingresos netos de S/5.000 mensuales y costos operativos de S/3.000 tendría beneficios después de impuestos hasta 40% mayores si utiliza el RUS en comparación con el RG, y 36% si utiliza el RER.

Estos incentivos son mayores en la medida que el margen de utilidad sea mayor, por lo que las empresas exitosas que se encuentren en el RER tendrán mayores incentivos para soportar ingresos. Estos mismos incentivos pueden llevar a las empresas a dividir su negocio artificialmente para no sobrepasar el umbral establecido para el RER. Es así, que, según Oliver Azuara, investigador del BID, se observa una concentración de empresas que reportan ingresos justo antes del límite de S/525 mil. (Comercio, 2019)

2.2.3 MYPE

- ❖ Pro Inversión (2011) Es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica constituida bajo cualquier organización o gestión empresarial, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

- ❖ García (2011) Las MYPEs, son empresas con características distintivas, y tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados. Las MYPEs cumplen un importante papel en la economía de todos los países. En los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), suelen tener entre el 70 y el 90 por ciento de los empleados en este grupo de empresas.
- ❖ Son pequeñas organizaciones de producción, comercio o prestación de servicios, que constituyen en nuestro país las más grandes masas de contribuyentes en nuestra economía.

La legislación peruana define a la MYPE como: «la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente. Las MYPE peruanas tienen por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios». Estas empresas de menor tamaño se categorizan, de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 013-2013-PRODUCE, en Micro, Pequeña o Mediana, dependiendo de sus niveles de ventas anuales:

CATEGORÍA DE EMPRESA	VENTAS ANUALES
MEDIANA	Superiores a 1700 UIT hasta los 2300 UIT
PEQUEÑA	Superiores a los 150 UIT hasta los 1700 UIT
MICRO	Hasta el monto máximo de 150 UIT

Fuente: Elaboración propia

III. HIPÓTESIS

Hipótesis general:

Los factores relevantes de la conciencia tributaria influyen significativamente en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019

Hipótesis Específicas:

- La formación de la conciencia tributaria es un factor secundario que influye en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019
- Los componentes de la conciencia tributaria son factores primordiales que influyen en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019
- Los mecanismos para crear conciencia tributaria influyen en la evasión tributaria en el sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019

IV. METODOLOGÍA

Tipo de Investigación

Se aplicó la investigación cuantitativa - aplicada el cual tiene como objeto el estudio de un problema destinado a la acción. La investigación aplicada puede aportar hechos nuevos... La investigación aplicada, por su parte, concentra su atención en las posibilidades concretas de llevar a la práctica las teorías generales, y destinan sus esfuerzos a resolver las necesidades que se plantean la sociedad y los hombres. La resolución de problemas prácticos se circunscribe a lo inmediato, por lo cual su resultado no es aplicable a otras situaciones. (Paz, 2014)

Apliqué este tipo de investigación porque en la presente investigación se aplicó las teorías ya existen que se consultó en las bibliografías. Además, realizamos un estudio de caso.

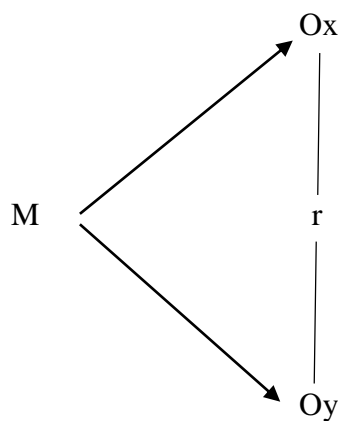
Nivel de la investigación

El nivel de la investigación fue descriptivo ya que esta se realiza cuando ya se avanzó, aunque sea un poco, en el tratamiento de un problema, y pueden establecerse relaciones o vínculos entre los elementos que se ponen en juego. Los trabajos descriptivos realizan diagnósticos respecto de algún tema en particular. (Com, 2013)

Apliqué este nivel ya que me limité a describir las principales características de las variables de estudio.

4.1. Diseño de la investigación

Hernández (2006) nos menciona que para esta investigación es recomendable utilizar el diseño Descriptivo - Correlacional. El siguiente esquema para este diseño es:



Donde:

M: Muestra de estudio (Representantes de la Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo)

Ox: Observación de la variable independiente Conciencia tributaria

Oy: Observación de la variable dependiente Evasión tributaria

4.2 El universo y muestra.

Según Tamayo (2012) señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

Balestrini (2006), señala que: una muestra es una parte representativa de una población, cuyas características deben producirse en ella, lo más exactamente posible. Cuando la población es tan grande o inaccesible que no se puede estudiar toda, entonces el investigador tendrá la posibilidad seleccionar una muestra.

De acuerdo a este proyecto de investigación la población es la Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. MYPE ubicada en la provincia de Ambo, y para poder aplicar el instrumento elegimos a una muestra el cual estuvo constituido por sus principales representantes.

4.3 Definición y operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
<p>Variable Independiente</p> <p>Conciencia Tributaria</p> <p>La conciencia tributaria, en particular fruto del pensamiento y la acción, de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental. (Eduardo Laverde , 1993)</p>	<p>Formación de la Conciencia Tributaria</p> <p>Componentes de la conciencia tributaria</p> <p>Mecanismos para la creación de conciencia</p>	<p>Valores</p> <p>Visión del mundo</p> <p>Procesos y normas</p> <p>Conocimiento</p> <p>Deberes</p> <p>Actitudes</p> <p>Madurez</p> <p>Cultura</p> <p>Actualización</p>	<p>1.¿Consideras necesario el actuar con valores para el buen funcionamiento de su empresa?</p> <p>2.¿Reconoce usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?</p> <p>3.¿Tienes conocimiento y/o asistes a las charlas que brinda la SUNAT para reforzar la educación tributaria?</p> <p>4.¿Consideras que el cumplimiento de tus deberes está en equilibrio con tus derechos como contribuyente?</p> <p>5.¿Consideras que como empresa cumplen un papel importante en la economía del país?</p> <p>6.¿Consideras que cuentas con una buena cultura tributaria que encaminará a tu empresa hacia el éxito?</p> <p>7.¿Consideras que tu educación tributaria está basada en conocimiento o en creencias?</p> <p>8.¿Reconoces la importancia de cumplir siempre de manera correcta con tus obligaciones tributarias?</p>
<p>Variable Dependiente</p> <p>Evasión Tributaria</p> <p>Se trata de una actividad ilícita en las que pueden incurrir personas o empresas, cuando se ocultan bienes o ingresos a la Administración Tributaria, o cuando se sobrevaloran los gastos a ser deducidos para pagar menos impuestos de los que verdaderamente corresponden. (Parra, 2019)</p>	<p>Características</p> <p>Causas</p> <p>Evasión en el Perú</p>	<p>Conocimiento del acto ilegal</p> <p>Sanciones</p> <p>Sistema tributario rígido</p> <p>Popularidad en la evasión tributaria</p>	<p>9.¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria al realizar el cumplimiento de tus obligaciones tributarias?</p> <p>10.¿Reconoce usted que es una evasión tributaria?</p> <p>11.¿Considera usted que cumple sus obligaciones tributarias tal y como estipula el código tributario?</p> <p>12.¿Cómo empresa emite comprobantes de pago al 100% de sus ingresos?</p> <p>13.¿Consideras que tus colaboradores cuentan con sus beneficios laborales que les corresponde?</p> <p>14.¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?</p> <p>15.Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por:</p> <p>a. Presión de las sanciones tributarias</p> <p>b. De manera consiente y voluntaria</p> <p>16.¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria es muy rigurosa?</p> <p>17.¿Consideras que los empresarios reconocen como un acto común a la evasión tributaria?</p> <p>18.¿Consideras que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria?</p>

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas.- La técnica que se aplicó a la investigación es la encuesta el cual estuvo aplicado al caso elegido.

Instrumentos.- En cuanto al instrumento que se aplicó fue el cuestionario que nos sirvió para la recolección de los datos. El cual constó de 18 preguntas, 9 en referencia a la primera variable Conciencia Tributaria y 9 a la segunda variable Evasión tributaria.

4.5 Plan de análisis.

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se realizó el uso del análisis descriptivo, utilizando tablas de frecuencia, gráficos y todos elaborados por el programa Excel.

4.6 Matriz de consistencia

TÍTULO: PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MYPE SECTOR SERVICIO, CASO: PROMOTORA DE SERVICIOS ABC EDUCATIVA S.C.R.L. – AMBO, 2019.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>Problema General: ¿Cuáles son los factores relevantes de la conciencia tributaria que influyen en la evasión tributaria por parte del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019?</p> <p>Problemas Específicos: *¿La formación de la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019? *¿Los componentes de la conciencia tributaria influyen en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019? *¿Los mecanismos para la creación de la conciencia tributaria influyen en evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019?</p>	<p>Objetivo General Determinar los factores relevantes de la conciencia tributaria que influyen en la evasión tributaria por parte del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019</p> <p>Objetivos Específicos: *Identificar si la formación de la conciencia tributaria es un factor relevante que influye en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019 *Determinar si los componentes de la conciencia tributaria son un segundo factor relevante que influye en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019 *Explicar si los mecanismos para crear la conciencia tributaria influyen en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019</p>	<p>Hipótesis general: Los factores relevantes de la conciencia tributaria influyen significativamente en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019</p> <p>Hipótesis Específicas: *La formación de la conciencia tributaria es un factor secundario que influye en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019 *Los componentes de la conciencia tributaria son factores primordiales que influyen en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019 *Los mecanismos para crear conciencia tributaria influyen en la evasión tributaria en el sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p>Tipo de investigación: La presente investigación es de tipo cuantitativo - aplicada de caso.</p> <p>Nivel de investigación: El nivel de investigación es descriptivo.</p> <p>Diseño de investigación: Para la elaboración de la presente investigación se utilizará el diseño Descriptivo – correlacional.</p>	<p>Población: PROMOTORA DE SERVICIOS ABC EDUCATIVA S.C.R.L</p> <p>Muestra: Esta investigación es de muestreo no probabilístico y se tomará la muestra de los representantes del total de la población, al cual se le aplicará el cuestionario de 18 preguntas.</p>

4.7 Principios Éticos

El trabajo de investigación aplicó los siguientes principios éticos según el reglamento del comité institucional de ética en investigación (CIEI) de la ULADECH, Aprobado por acuerdo del consejo Universitario con Resolución N°0942-2018-CU-ULADECH católica.

Protección a las personas.- La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Beneficencia y no maleficencia.- Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia.- El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también

obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Integridad científica.- La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

Consentimiento informado y expreso.- En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

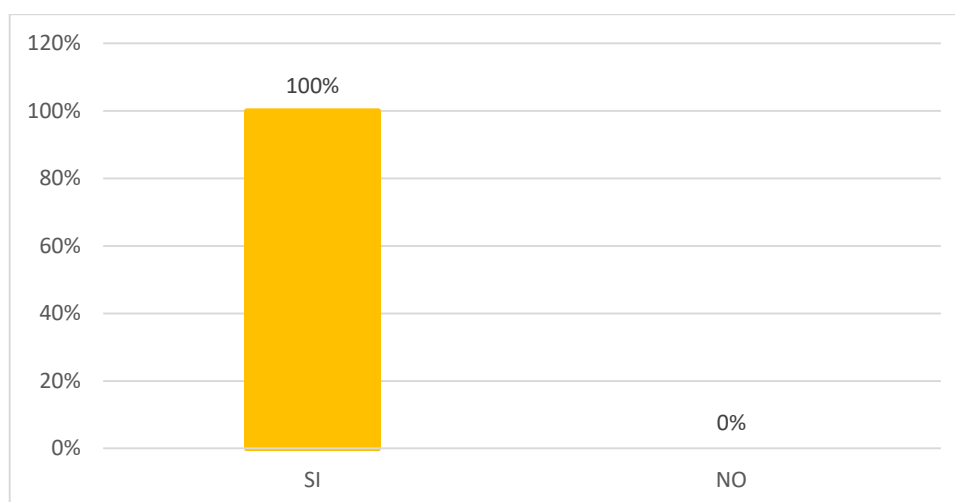
Tabla 1: ¿Consideras necesario el actuar con valores para el buen funcionamiento de su empresa?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 1: ¿Consideras necesario el actuar con valores para el buen funcionamiento de su empresa?



Fuente: Tabla N° 1

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que, si es necesario actuar con valores, la representante legal menciona que es una I.E.P. si no se actúa con valores la empresa no crece, y por su parte la directora afirma que es necesario impartir la educación desde los valores. Considero que la empresa y sus representantes manejan los valores como base su persona y de su institución, considerando que son una Institución Educativa que no establece ninguna religión ante sus servicios.

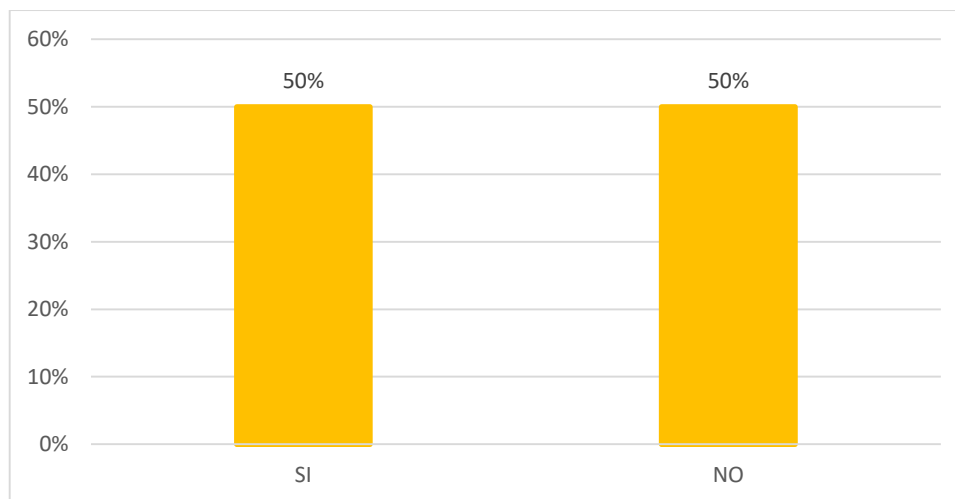
Tabla 2: ¿Reconoce usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 2: ¿Reconoce usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N° 2

Elaboración: Propia

Interpretación: El 50% reconoce que si es importante cumplir con sus obligaciones tributarias eso por parte de la Directora; sin embargo, el otro 50% de parte de la representante legal considera que no ya que esta interrogante debe de estar más basado a las grandes empresas que generan más ingresos que las MYPE. Considero que el pensamiento errado de la representante legal es debido a las creencias que mantiene, ya que ella es la encargada de todo el manejo de los ingresos y gastos.

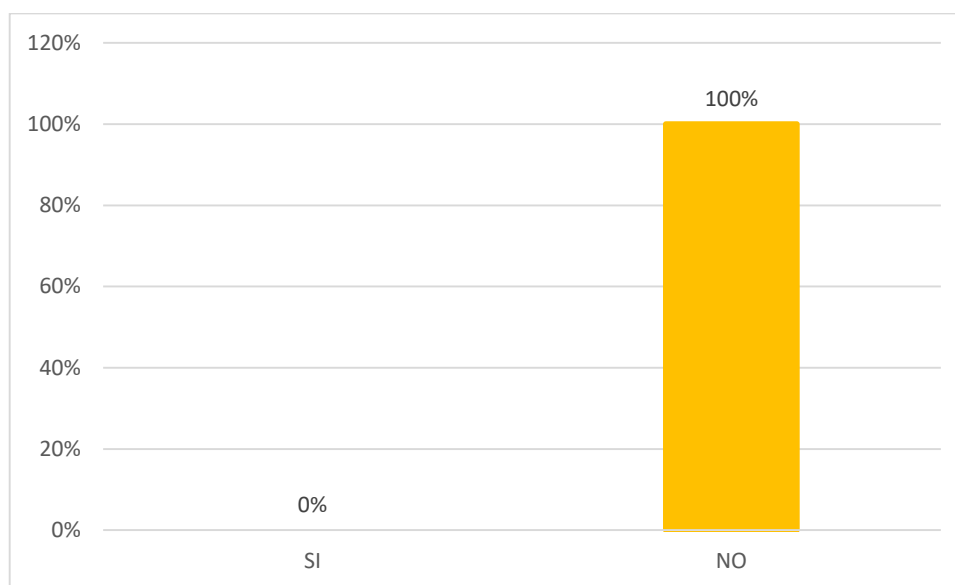
Tabla 3: ¿Tienes conocimiento y/o asistes a las charlas que brinda la SUNAT para reforzar la educación tributaria?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI		0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 3: ¿Tienes conocimiento y/o asistes a las charlas que brinda la SUNAT para reforzar la educación tributaria?



Fuente: Tabla N° 3

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados afirma que no, dando a conocer que por asistir a capacitaciones de Educación, ya no pueden asistir a charlas informativas de la SUNAT; muy aparte que consideran que el asesor contable les mantiene informadas. Añado que los encuestados mencionan su justificación con las capacitaciones, pero en realidad las capacitaciones de ellos son con fecha determinadas y difícilmente durante la semana, considerando que las charlas de SUNAT son los jueves por la tarde.

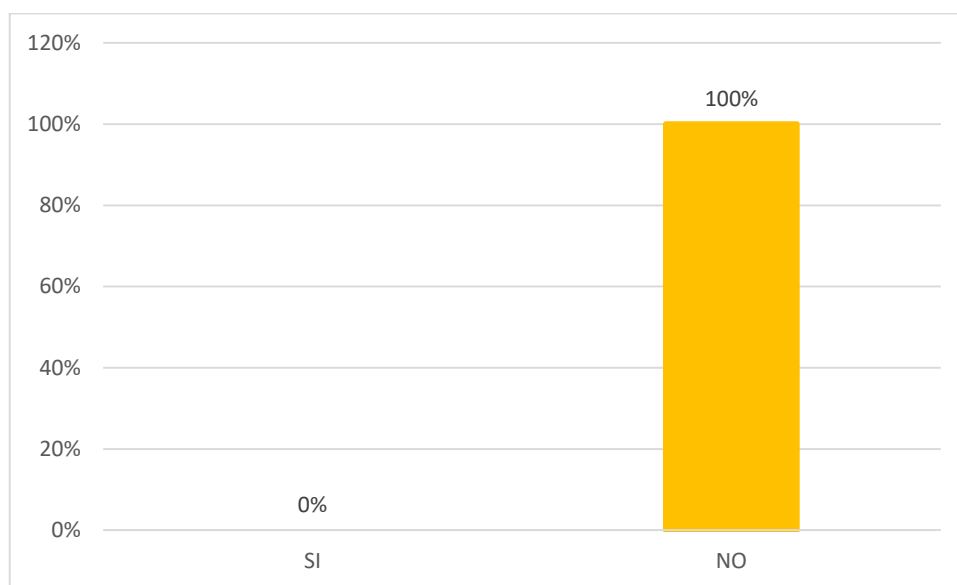
Tabla 4: ¿Consideras que el cumplimiento de tus deberes está en equilibrio con tus derechos como contribuyente?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 4: ¿Consideras que el cumplimiento de tus deberes está en equilibrio con tus derechos como contribuyente?



Fuente: Tabla N° 4

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados considera que como contribuyente el Estado exige más deberes que derechos, y que la empresa recibe más cargos de pago conforme va creciendo, sin ningún beneficio extra para poder promover el crecimiento empresarial.

Considerando que la empresa se encuentra registrada como MYPE, no toma en cuenta de sus beneficios; dejando de lado la consideración ante a sociedad con el apoyo de su contribución.

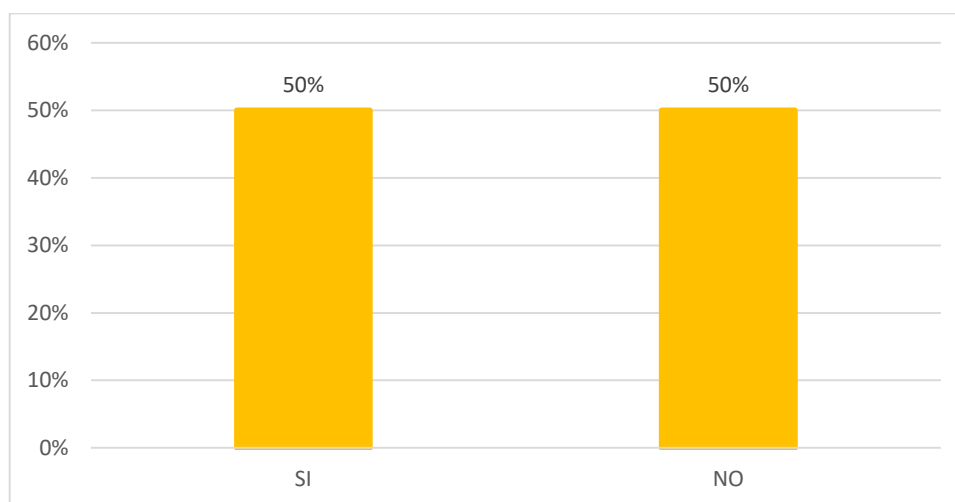
Tabla 5: ¿Consideras que como empresa cumplen un papel importante en la economía del país?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 5: ¿Consideras que como empresa cumplen un papel importante en la economía del país?



Fuente: Tabla N° 5

Elaboración: Propia

Interpretación: El 50% de los encuestados considera que, si cumplen un papel importante en la economía del país, ya que siendo una empresa formal brinda trabajo a residentes del entorno de la ciudad donde se ubica, reduciendo así el desempleo, sin embargo el 50% restante considera que no ya que aún son considerados MYPE y que sus ingresos no son mayores, esto en referencia directa al recaudo económico del Estado por parte de su empresa. Considero que el motivo de su falta de madurez ciudadana hace que pueda actuar de manera inconciente.

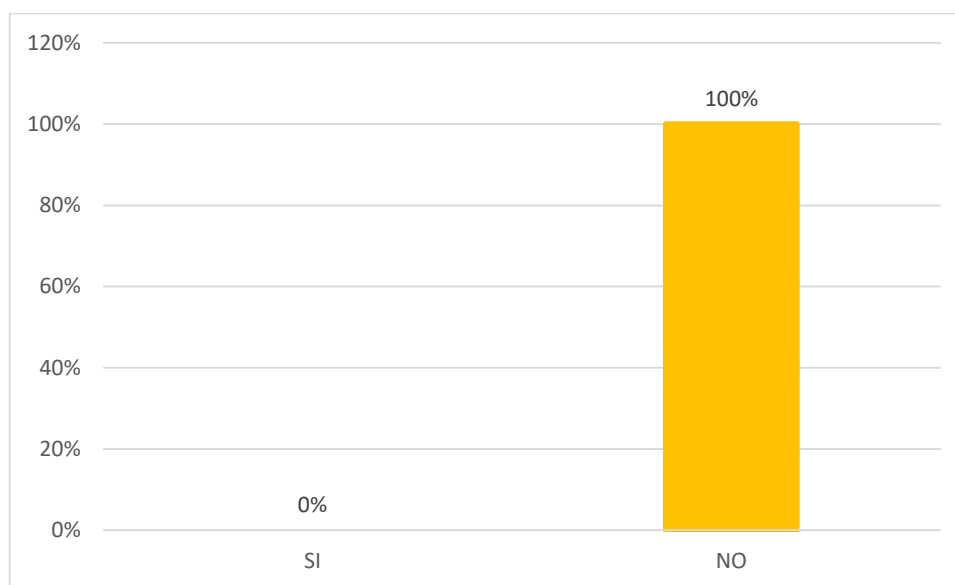
Tabla 6: ¿Consideras que cuentas con una buena cultura tributaria que encaminará a tu empresa hacia el éxito?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 6: ¿Consideras que cuentas con una buena cultura tributaria que encaminará a tu empresa hacia el éxito?



Fuente: Tabla N° 6

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados mencionan que no cuentan con una buena cultura tributaria, ya que en su gran parte de su educación el tema no es de realce; considerando que la cultura tributaria está basada en lo que ya todos conocen y es el cumplimiento tributario. Los encuestados mantienen una información básica, añadiendo a esto que su asesor legal se encuentra en la ciudad de Lima por lo tanto, se mantienen más pendientes aún.

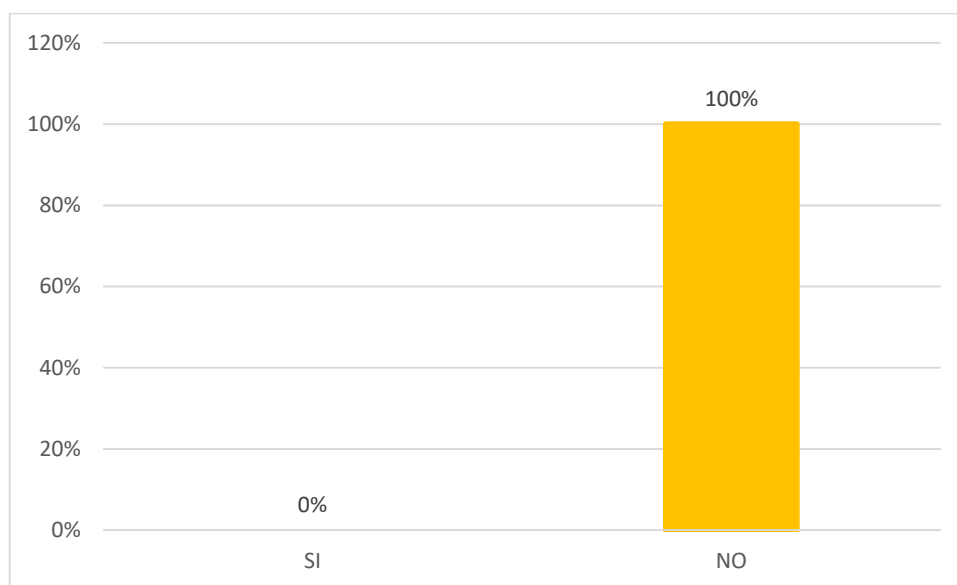
Tabla 7: ¿Consideras que tu educación tributaria está basada en conocimiento o en creencias?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Conocimiento	0	0%
Creencias	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 7: ¿Consideras que tu educación tributaria está basada en conocimiento o en creencias?



Fuente: Tabla N° 7

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados considera que como no asisten a las charlas de la SUNAT, entonces consideran que mantienen una educación tributaria en creencias ya que lo que realizan es básicamente lo que su asesor legal les recomienda, considerando que como profesional en el área su recomendación es muy válida. Sin embargo, ante ello menciono que una de las características de la evasión tributaria es el conocimiento.

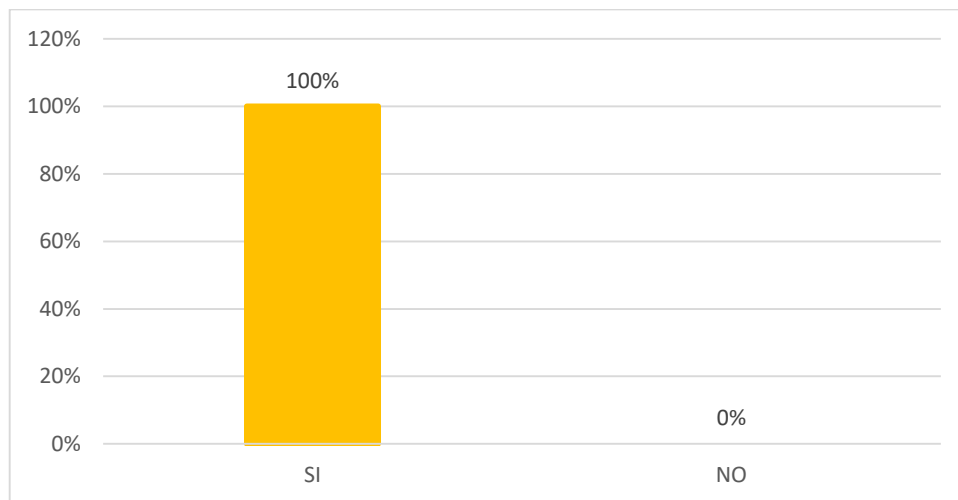
Tabla 8: ¿Reconoces la importancia de cumplir siempre de manera correcta con tus obligaciones tributarias?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 8: ¿Reconoces la importancia de cumplir siempre de manera correcta con tus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N° 8

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que sí reconoce la importancia de cumplir correctamente con las obligaciones tributarias; consideran que el cumplir de manera correcta las obligaciones evitará que la empresa contraiga multas o sanciones innecesarias. La empresa en sí, realiza sus obligaciones tributarias por grado de coerción.

Tabla 9: ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria al realizar el cumplimiento de tus obligaciones tributarias?

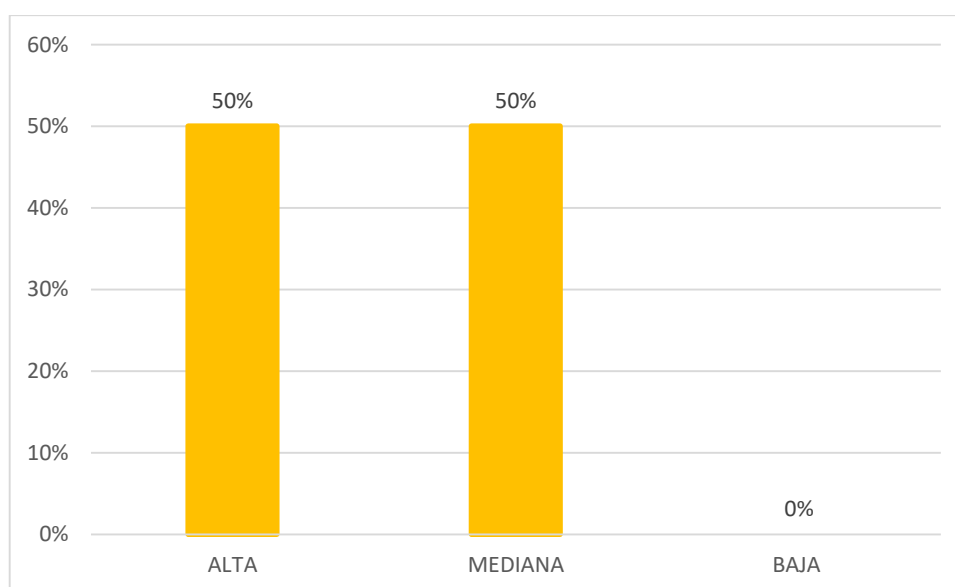
- a. Alta
- b. Mediana
- c. Baja

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alta	1	50%
Mediana	1	50%
Baja	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 9: ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria al realizar el cumplimiento de tus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N° 9

Elaboración: Propia

Interpretación: El 50 % de los encuestados en caso de la directora considera que si tiene una conciencia alta ya que cumplen con sus deberes, el 50% que corresponde a la representante legal considera que como son una Institución Educativa están en constantes cambios anuales por lo tanto a veces no se llega a cumplir con lo que exige la ley.

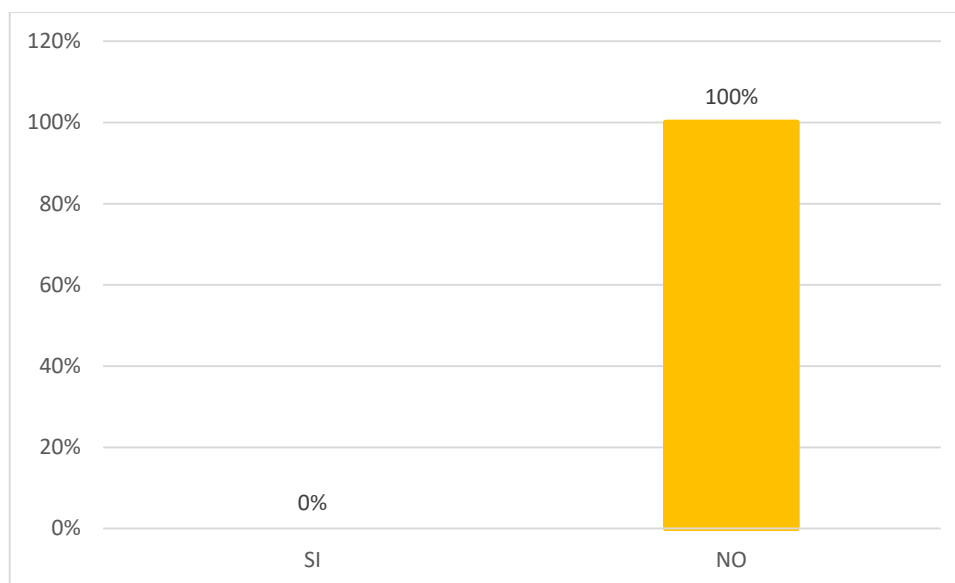
Tabla 10: ¿Reconoce usted que es una evasión tributaria?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 10: ¿Reconoce usted que es una evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que no reconocen que es una evasión tributaria; ya que ellos siempre cumplen con lo que su asesor legal les encomienda; considerando además que en el aspecto de tributación nunca tuvieron inconvenientes, por lo tanto, ignoran que es una evasión tributaria. Los encuestados mantienen conocimiento de dicho tema, ya que una de las características de la evasión es el conocimiento de la misma.

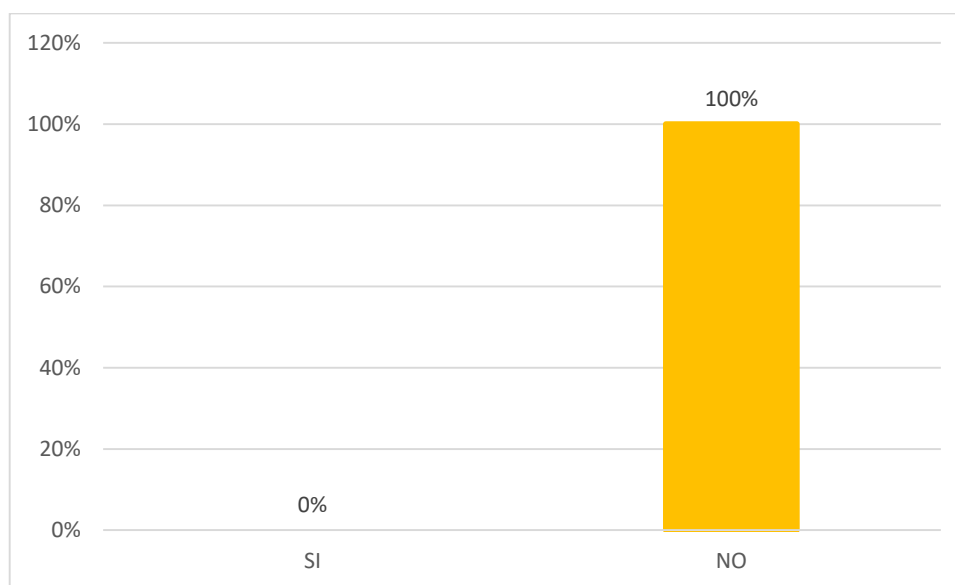
Tabla 11: ¿Considera usted que cumple sus obligaciones tributarias tal y como estipula el código tributario?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 11: ¿Considera usted que cumple sus obligaciones tributarias tal y como estipula el código tributario?



Fuente: Tabla N° 11

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados considera que no cumplen siempre con o que estipula la ley, y es que mencionan que una empresa educativa es muy diferente a otras que mantienen todas sus actividades de manera rutinaria, en cambio ellos como institución educativa están en constante cambio, por lo que algunas veces no se llega a cumplir con la totalidad de deberes tributarios. Considero que a pesar de las dificultades que haya, si existiera conciencia no pasaría la evasión.

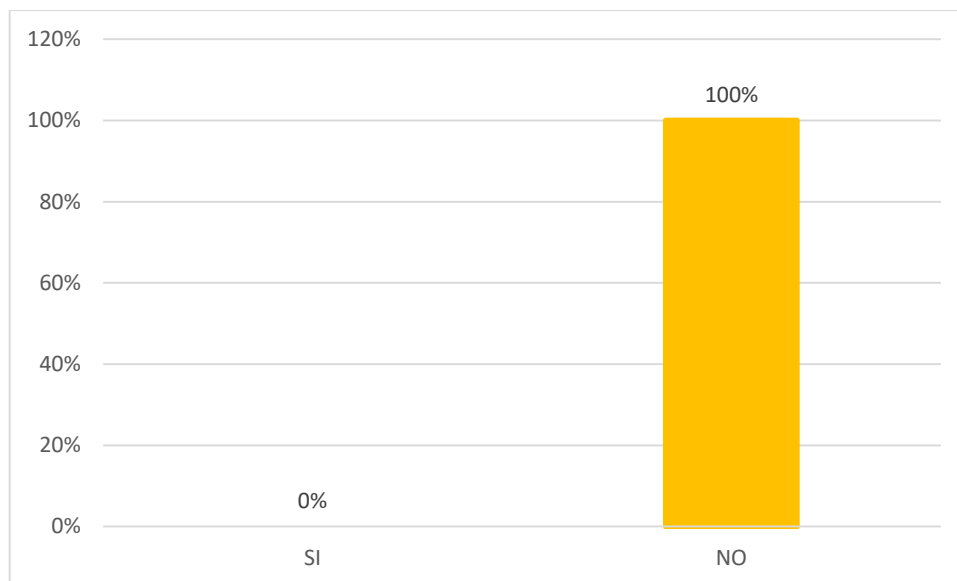
Tabla 12: ¿Cómo empresa emite comprobantes de pago al 100% de sus ingresos?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 12: ¿Cómo empresa emite comprobantes de pago al 100% de sus ingresos?



Fuente: Tabla N° 12

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que, no emiten sus comprobantes de pago de manera conforme a sus ingresos ya que mantienen al tas tasas de impuntualidad de pago de pensiones siempre, mencionando nuevamente la diferencia de su empresa con las demás empresas; entonces al mantener una alta tasa de impuntualidad la Institución tiene métodos para poder disminuir esa tasa, lo que hace que no siempre se emita comprobantes de pago. Pude observar que la mayor emisión que realizan son de recibos.

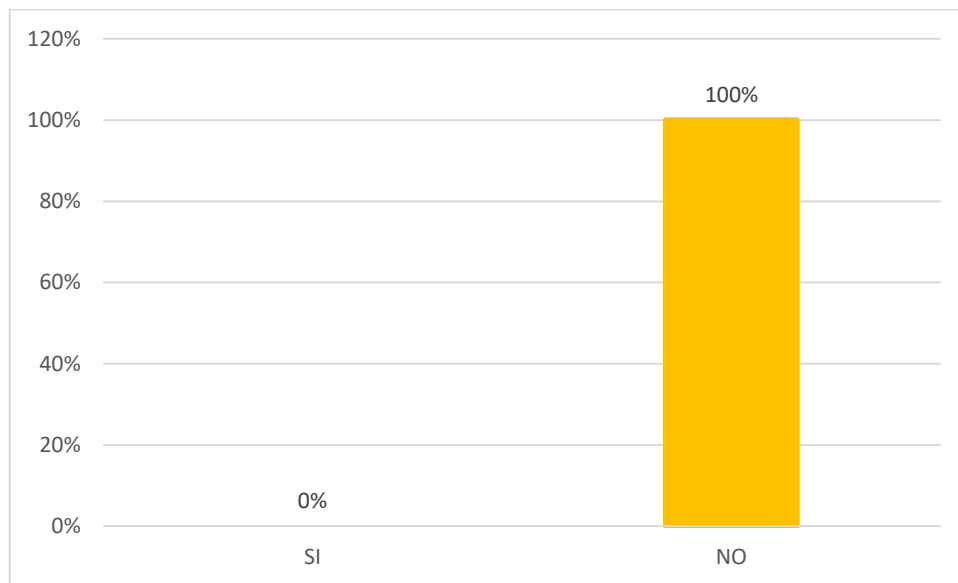
Tabla 13: ¿Consideras que tus colaboradores cuentan con sus beneficios laborales que les corresponde?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 13: ¿Consideras que tus colaboradores cuentan con sus beneficios laborales que les corresponde?



Fuente: Tabla N° 13

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados mencionan que no cumplen con sus colaboradores de acuerdo a ley; mencionan que por lo menos no en la mayoría de casos, ya que tuvieron experiencias que les afectaron como empresa, docentes que se les colocaba desde el primer día en planilla pero que al mes se retiraban de sus labores; por ello por recomendación de su asesor consideran tener un tiempo antes de colocarlos a planilla.

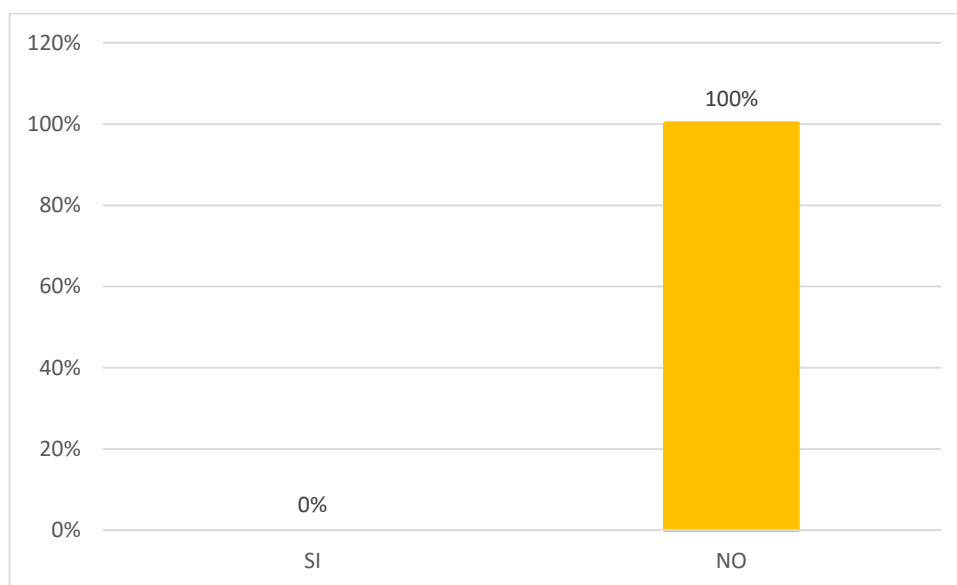
Tabla 14: ¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 14: ¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?



Fuente: Tabla N° 14

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que no facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, añadiendo que en cuanto más crecen como empresa mayores dificultades les imponen por parte de la Administración Tributaria, además no existe diferentes tratos para las instituciones educativas que para nada son iguales a la mayoría de empresas; entonces deberían de mejorar sus exigencias en nuestro sector y tener mayores consideraciones.

Tabla 15: Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por:

a. Presión de las sanciones tributarias

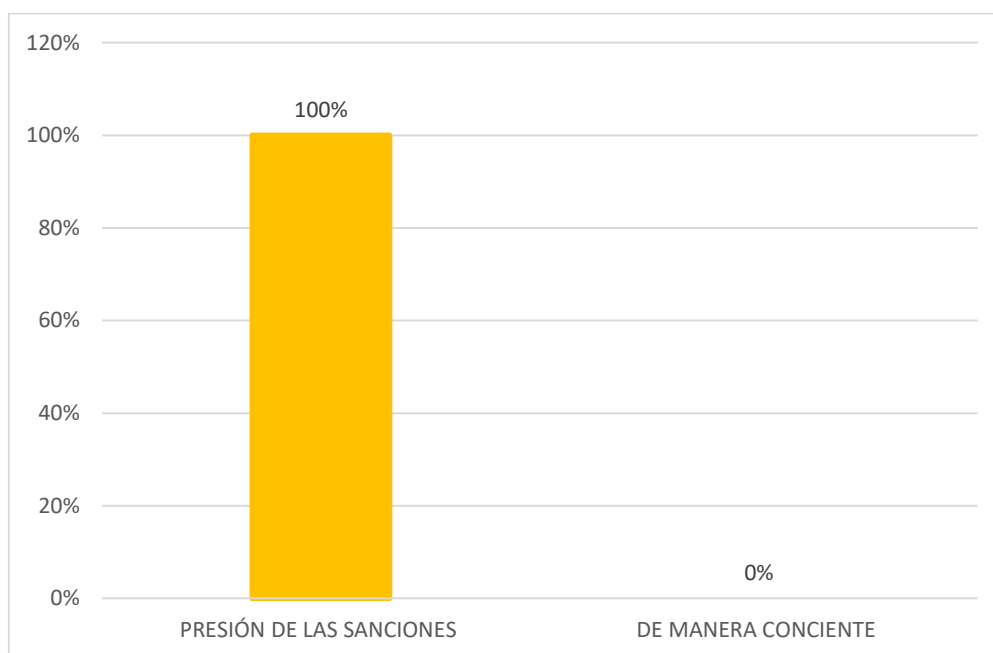
b. De manera consiente y voluntaria

c. VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<i>Presión de las sanciones tributarias</i>	2	100%
<i>De manera consiente y voluntaria</i>	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 15: Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por:



Fuente: Tabla N° 15

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados consideran que cumplen con sus obligaciones tributarias por presión tributaria, mencionan que si no cumplen al día se llevaran multas el cual les afectará a su empresa. Considerando que hasta el momento la empresa no tuvo fiscalización alguna, por lo tanto, tienen conocimiento de lo que es sus obligaciones tributarias.

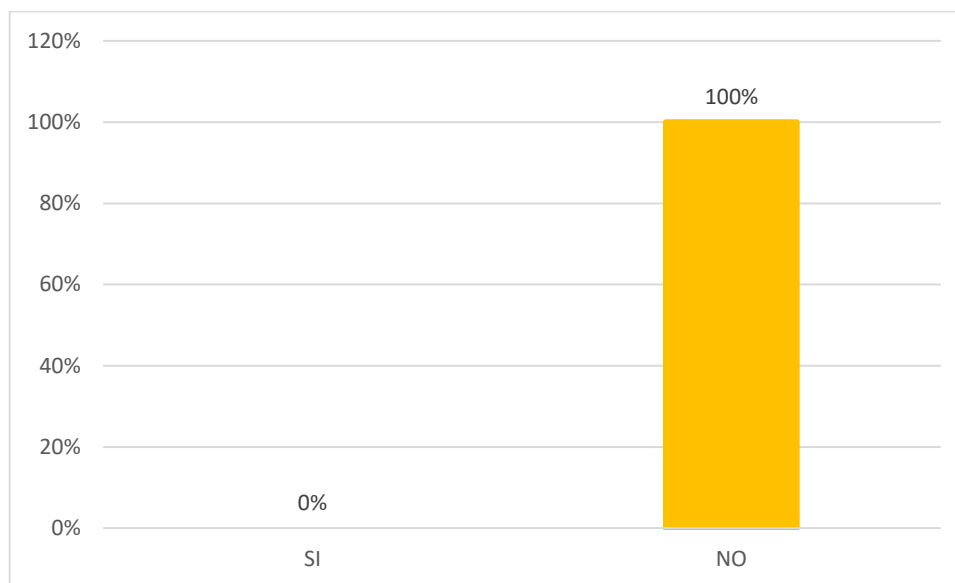
Tabla 16: ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria es muy rigurosa?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 16: ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria es muy rigurosa?



Fuente: Tabla N° 16

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que no es tan rigurosa en fiscalización en Instituciones Educativas, ya que ellos no tuvieron fiscalización hasta el momento.

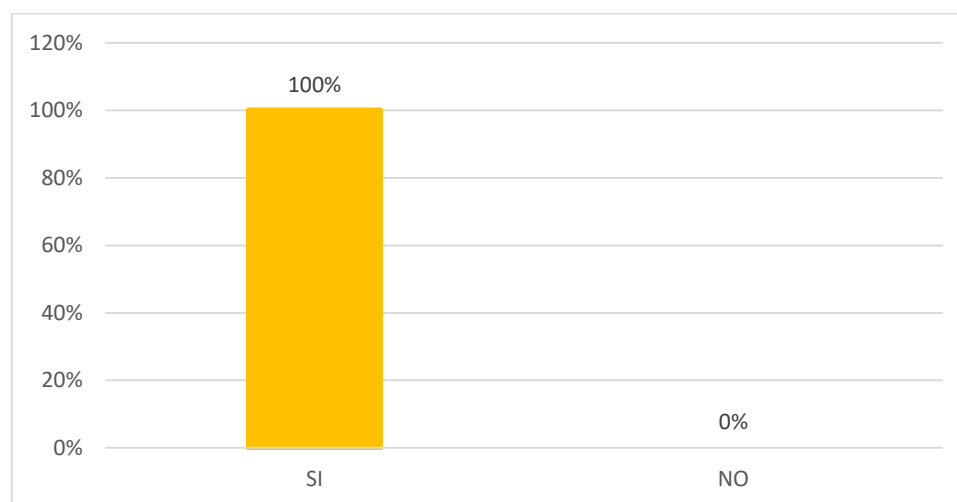
Tabla 17: ¿Consideras que los empresarios reconocen como un acto común a la evasión tributaria?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 17: ¿Consideras que los empresarios reconocen como un acto común a la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 17

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que sí, ya que siempre velan por el beneficio propio por encima de todo, además consideran que si uno lo hace porque los demás no; considerando que la SUNAT afecta más a las MYPES que a las empresas más grandes. Con esta interrogante podemos reconocer con mayor claridad que los encuestados reconocen que es la evasión tributaria.

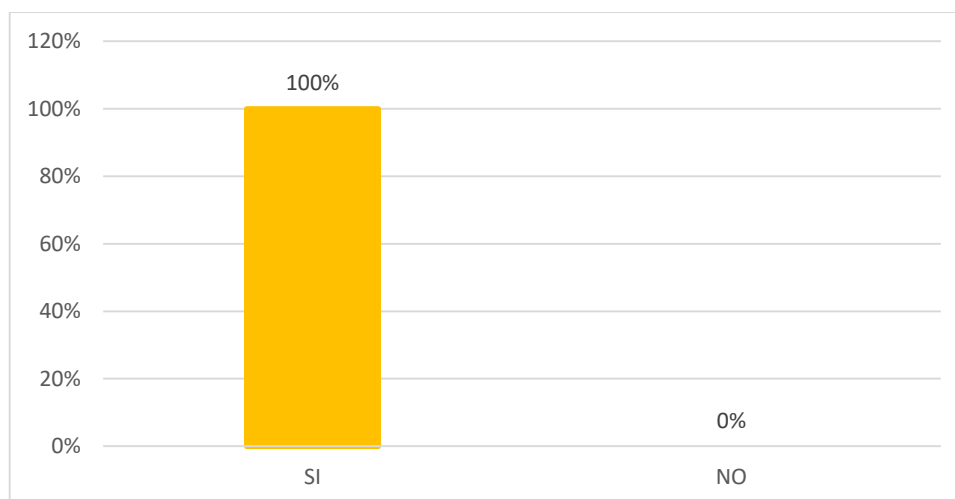
Tabla 18: ¿Consideras que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria?

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Gráfico 18: ¿Consideras que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 18

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100% de los encuestados menciona que tener conciencia tributaria logra que reduzca la evasión tributaria, que la cultura y la educación tributaria van de la mano de ello. Consideran que parte de que falte Conciencia es que la información es escasa y que los contribuyentes laboran con fines lucrativos egoístas.

DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA

La relación entre variables se obtiene mediante la correlación de Pearson (r).

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n(\sum x^2) - (\sum x)^2][n(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Para encontrar el valor de r, primero se calcula el puntaje que obtiene cada representante tanto en la encuesta (conciencia tributaria: = x) como en la encuesta (evasión tributaria = y) como se muestra en el cuadro:

X		Y		TOTAL
SI	NO	SI	NO	
1	2	1	2	
6	10	2	16	34

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de la MYPE

Luego, se reemplaza en la ecuación como se muestra y el resultado es:

$$r = 0.87006284$$

como $r = 0.87006284$ entonces la relación entre la dimensión: la conciencia tributaria y la evasión tributaria es positiva alta.

COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN (r^2)

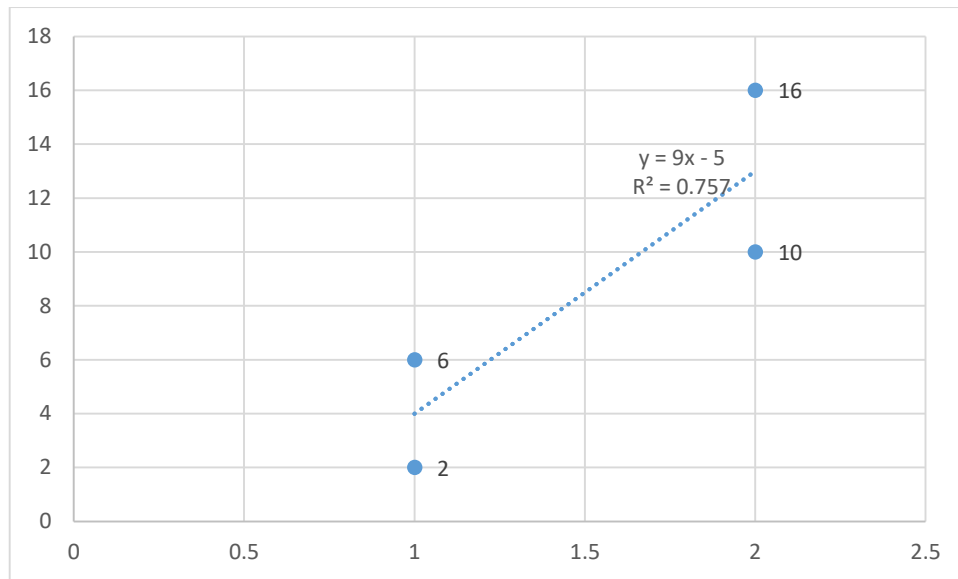
Determinación (r^2)

$$r^2 = 0.757009346$$

$$r^2 * 100\% = 75.70\%$$

El 75.70% de la evasión tributaria corresponde a la conciencia tributaria, por lo tanto, se acepta la hipótesis general, los factores relevantes de la conciencia tributaria influyen significativamente en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios

ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, Año 2019



5.2 Análisis de Resultados

Después de haber realizado el registro de los resultados, procederemos a realizar el análisis de los resultados, tomando como guía los objetivos específicos y la hipótesis general que nos planteamos al inicio de la investigación, y tomando como referencia al marco teórico.

En referencia a la Hipótesis General

La Hipótesis General planteada al inicio de la investigación fue: Los factores relevantes de la conciencia tributaria influyen significativamente en la evasión tributaria del sector servicio, caso: Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L. – Ambo, 2019. Se acepta la hipótesis dado que el resultado obtenido aplicando la prueba Correlacional de Pearson es de 75.70%, lo cual indica que los cambios en la evasión tributaria tienen relación con los cambios que ocurran con la conciencia tributaria, considerando así que si nosotros mejoramos los factores de la conciencia tributaria y los aplicamos de manera completa estos tendrán consecuencia en la reducción de la evasión tributaria, ya que el mejorar la actitud, el conocimiento y la actualización continua en búsquedas de imparcialidad de justicia y

mejoras en beneficios de todos, hace que los contribuyentes puedan aplicar su contribución con valores y el bien social.

Es así que en el caso de la MYPE estudiada, los representantes si actúan desde una formación en valores, sin embargo, no podemos decir que actúan con conciencia tributaria ya que minimizan el valor de la información tributaria y se justifican mencionando el tamaño de su empresa; es decir, controlan la información tributaria y sus obligaciones tributarias al margen del beneficio propio.

La aplicación del cuestionario y el diálogo con los representantes nos ayudaron a tener un contexto de lo que verdaderamente acontece en la empresa; para poder llegar a los análisis se tuvo que realizar antes tablas y gráficos que nos orienten a una conclusión; estas mismas relacionadas a los antecedentes recopilados en relación a nuestro título y las bases teóricas de las variables, nos brindan información necesaria para poder determinar una respuesta a lo sucedido y aplicar conclusiones y propuestas de mejora posteriores. Es así que desarrollamos lo siguiente:

En relación al Objetivo N° 1

En relación al factor de formación de la conciencia tributaria el 100% de los encuestados mencionan que no asisten a las charlas brindadas por la SUNAT por ello es que el 50% de ellos no considera la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias (ver tabla N° 2 y 3), por lo tanto, no solo la aplicación de valores como lo mencionan el 100% de los encuestados (ver tabla N°1) es necesario para el buen funcionamiento de la empresa, sino también, cada parte de la formación de la conciencia tributaria hará que las personas actúen de manera consciente, no por obligación sino por el compromiso de ciudadano responsable que vela por sus derechos y derechos de los demás; esta afirmación se relaciona con lo que menciona Casas y Lazo (2011) “ Por ello es necesario que el agricultor asuma la tributación

como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadano integrante de una comunidad, como agente activo del proceso y no en forma pasiva.”

En relación al objetivo N° 2

En cuanto a los componentes de la conciencia tributaria el 100% de los encuestados mencionan que ellos como contribuyentes tienen que cumplir cada vez más deberes y no tienen derechos en equilibrio a sus deberes(ver tabla N° 4), esto haciendo mención a deberes como componente de la conciencia tributaria, así mismo el 100% de los encuestados mencionan también que no cuentan con una buena conciencia tributaria(ver tabla N° 6), lo que hace que en su mayoría de ocasiones toda la información lo maneja el asesor legal; este es el componente de conocimiento de la conciencia tributaria ya que tampoco asisten a las charlas brindadas por la SUNAT; por lo tanto considero que a estos componentes se debe de complementar la actitud como componente primordial dentro de este factor; para poner en orden en lo que uno hace con lo que dice y así mantener conciencia tributaria al momento de cumplir con nuestras obligaciones tributarias, este resultado se relaciona con lo mencionado por Chelala y Chiarrizzo (2014) “introduciendo diferentes formas de recompensas para testear los cambios en el comportamiento individual, se observó cómo algunos esquemas de premios resultan más eficientes para eliminar los comportamientos indeseados que los castigos. Según se pudo concluir del comportamiento individual de los participantes del experimento, los premios inciden claramente en la predisposición a pagar”

En relación al Objetivo N° 3

En cuanto al manejo de mecanismos como factor para crear conciencia tributaria; el 100% de los encuestados menciona que la evasión tributaria viene creciendo ya que todas las empresas privadas trabajan a beneficio propio sin actuar con madurez ciudadana ante nuestras obligaciones (ver tabla N° 17), por ello es que el 100% de los encuestados considera

que realizan el cumplimiento de sus obligaciones por presión tributaria (ver tabla N°15), no considerando así que como ciudadanos responsables deben de mantenerse en cumplimiento con sus obligaciones de manera conciente ; estas dos respuestas me llevaron a determinar que el manejo adecuado de los componentes de la conciencia tributaria y las innovaciones por parte de la Administración Tributaria harán que se pueda crear mejores resultados en cuanto a la recaudación tributaria; en relación a este comentario Estévez y Rocafuerte (2018) menciona que “la propuesta de elaboración de una guía metodológica para crear formadores en materia de tributación en asociación con gremios de la localidad es una invitación a la participación de la ciudadanía para lograr un mejoramiento real y efectivo a corto plazo en la toma de decisiones de los aspectos y problemas que se encuentran en la comunidad y a contribuir a la formación y al desarrollo de la conciencia tributaria ciudadana”.

VI. CONCLUSIONES

1. La conciencia tributaria es un concepto que va más allá de la cultura y educación tributaria, la Administración Tributaria lleva años y años tratando de crear educación y cultura tributaria a través de diversos medios; sin embargo mencionamos que no se podría realizar un cambio si los contribuyentes actúan de manera 100% lucrativa y de manera inconciente; en el caso de la MYPE considero que los representantes manejan la información necesaria para cumplir correctamente dentro de su empresa pero que sin embargo deciden evadir dicho conocimiento y aplicarlo a beneficio propio. Considero que como educadores de nuevas mentes, están en el deber social de impartir una buena educación tributaria, para lo cual ellos mismos requieren de participar de las charlas, adquirir más conocimientos y así aplicarlos dentro de su empresa. Considero que los factores relevantes de la conciencia tributaria deben ser considerados en su totalidad.

2. Con respecto a la formación de la conciencia tributaria, es un factor que va de la mano el saber del ser, el conjunto de valores aplicados en beneficio comunitario; este factor influye en la evasión tributaria ya que en el caso de la MYPE ejercen valores en sus labores, pero no comparten el hecho de visión del mundo, por lo tanto la conciencia tributaria no se llega a formar y hace que exista evasión tributaria. La empresa como institución educativa no considera importante su aporte económico ante la sociedad, esta deficiencia es causada por el egoísmo que existe con sus representantes, por lo tanto considero que se debería de cambiar desde la dirección de la empresa y tener nuevos enfoques.
3. Mencionando a los componentes de la conciencia tributaria, menciono que la MYPE encuestada es poseedora de dos componentes el conocimiento y los deberes ya que ellos mantiene una cultura tributaria básica; el componente que hace que este factor de la conciencia tributaria influya en la evasión tributaria es la actitud; como representantes ellos mantienen conocimientos acerca de sus obligaciones tributarias, sin embargo, se constató que evaden impuestos de dos formas, la primera no emitiendo comprobantes de pago y la segunda descuidando a sus trabajadores. Considero que este problema es en cuestión por la falta de actitud, ellos tuvieron experiencias en contra de lo correcto, y ahora se limita a ello; pero con el componente de la actitud su conducta sería distinta.
4. Para concluir los mecanismos que considero dentro del marco teórico son unos puntos de partida para poder incrementar la conciencia tributaria, la MYPE estudiada cuenta con una cultura tributaria firme el cual hace que creen sus mecanismos de evasión tributaria, la empresa no cuenta con una madurez ciudadana ya que solo actua con fines lucrativos por encima de todo. Además de ello mantienen una cultura política común a la mayoría de ciudadanos irresponsables que actúan en sentido común sin visión del mundo.

PROPUESTAS DE MEJORA

1. De manera general considero que la Conciencia Tributaria es para ser tomada como un todo, un complemento perfecto de factores que influyen entre sí para crear conciencia tributaria. Dentro de la empresa elegida se muestra partes de la conciencia tributaria, que considero que si son adecuadamente orientadas y consideradas como parte primordial de su formación, podrían lograr aplicar la Conciencia Tributaria . La Institución Educativa es una empresa con las accesibilidades de poder crear una mejor visión del mundo, partiendo desde una enseñanza enfocada en la Tributación con sus alumnos, prosiguiendo con la enseñanza comunitaria como lo son sus padres de familia, logrando así obtener una mejor actitud y visión frente a la tributación. Buscando crear a su vez una comunidad conciente frente a la tributación.

A su vez la aplicación de nuevas tecnologías ayudará a la empresa a poder reducir la evasión tributaria y por consecuencia evitarse penalidades tributarias que afectaría de manera significativa a la empresa. Con esto complemento la idea de impartir una conciencia tributaria completa, el cual ayudará a la empresa en su crecimiento.

2. La formación de la conciencia tributaria es un proceso que considero delicado ya que va relacionado entre tus principios y tus obligaciones, existe una relación estrecha entre los factores de formación de la conciencia tributaria y la evasión tributaria; la empresa es una Institución Educativa, que aplica una base de valores que complementados con cada parte de la formación de la conciencia se lograría tener grandes cambios. Por lo tanto, es importante resaltar que es una Institución Educativa ya que mi propuesta de mejora para la empresa es justamente, hacer de la tributación parte de su temario anual de clases.

Explico mi propuesta de la siguiente manera; considero que la educación tributaria en las mentes jóvenes como lo son Educación Primaria y Secundaria, son los puntos

importantes a tomar para iniciar una nueva etapa de cambios, entonces, propongo que se expanda el curso de Formación Cívica, Ciudadano y Tributario, que este curso incluya la educación tributaria neta por un bimestre completo, realizado a través de métodos didácticos vivenciales. Y considero esto porque, la aplicación de este temario hará que los docentes se preparen en dicho tema, por lo tanto buscaran fuentes de información, causando así mayores asistencias a las charlas brindadas por la SUNAT; como consecuencia segunda, el docente tendrá que impartir la enseñanza desde el ejemplo para crear nuevas ideas con respecto a la tributación. Por lo tanto se tendrá a una masa de alumnos vivenciales y concientes de sus obligaciones tributarias. Considero que al aumentar su conciencia tributaria la empresa evitará sanciones futuras y penalidades innecesarias, manteniendo así a su empresa como una empresa modelo de demás empresarios e iniciar con una nueva visión del mundo.

3. Los componentes de la conciencia tributaria son puntos precisos donde no se debe de fallar; la actualización constante de la información tributaria es necesaria para cumplir con los deberes que tenemos; uno cumple lo que conoce y asume sus conocimientos con actitud elevada; la asistencia a las charlas y la educación independiente para la mejora continua es lo recomendable para la empresa, por ello desarrollo la siguiente propuesta como método de creación de conciencia para los representantes y para la sociedad que los rodea.

Mi propuesta de mejora es crear talleres tributarios incentivados por los representantes de la Institución y como participes los alumnos y padres de familia; considero esta propuesta como acción múltiple, ya que el 80% de los padres de familia manejan diversos negocios en la ciudad de ubicación de la empresa; es así que en el bimestre de enseñanza de tributación a los alumnos, estos mismos preparen un material expositivo o de teatro para brindar un taller a los padres de familia. Así mismo se podría realizar

la invitación a diversas autoridades de la Administración Tributaria que puedan educar y concientizar a los padres de familia.

Elegí esta propuesta de mejora ya que la empresa como Institución debe de ser un agente activo en la sociedad, buscando crear educación y conciencia desde su enseñanza; considero que esta propuesta se realizaría para incrementar la actitud y por consecuencia la conciencia tributaria.

4. Con respecto a los mecanismos de la conciencia tributaria, desarrollando las propuestas anteriores considero que la empresa obtendrá mayor madurez ciudadana y una cultura política con visión a mejoras continuas. Para complementar estos mecanismos como factor de la conciencia tributaria mi propuesta de mejora sería la siguiente:

Que la empresa instale su sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, este sistema ayudará a manejar el control adecuado de ingresos mensuales disminuyendo así la evasión tributaria que existe actualmente en cuanto a emisión de Comprobantes de Pago en la Institución. Adicional a ello considero que tener sus comprobantes electrónicos se les será mucho más fácil el detectar a los padres morosos y poder disminuir así la tasa de morosidad alta que viene arrastrando la empresa. Al contener una información real y consisa en el sistema, la Institución Educativa reducirá la evasión tributaria y las pérdidas de vacíos dentro de sus cobros mensuales. Por consiguiente considero que la aplicación de nuevas tecnologías ayudará a la empresa y así esta misma podrá crecer activamente en conciencia tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Com, S. E. (2013). *Metodología de la Investigación* . Buenos Aires : Ediciones del Aula Taller .
- Comercio, E. (2019). *¿Cuál es la situación actual de los regímenes mypes?* Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/situacion-actual-regimenes-mypes-noticia-657619-noticia/>
- Cuellar, J. M. (2018). *Propuestas para crear conciencia tributaria y aduanera* . Obtenido de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/propuestas-para-crear-conciencia-tributaria-y-aduanera>
- CUTTI, D. V. (2018). *MANUAL DECÓDIGOTRIBUTARIO*. Los Olivos - Lima : Editora VALLEJO.
- Eduardo Laverde . (1993). *La Cociencia Tributaria* . Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>
- Fernández, R. C. (1998). *La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal*. Venezuela .
- Fiscales Fernando Parra. (2019). *Diferencias entre evasión y elusión fiscal*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/diferencias-entre-evasion-y-elusion-fiscal/>
- Fischman, F. (Agosto de 2019). *La Importancia de las MYPES en el Perú* . Obtenido de <https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-peru>
- Franco, M. Z. (2010). *Definición y conceptos de conciencia humana*. Obtenido de http://vinculando.org/psicologia_psicoterapia/conceptuaciones_de_conciencia.html
- Izaguirre, R. (10 de Mayo de 2016). *EL NUEVO DIARIO* . Obtenido de www.elnuevodiario.com.ni
- Matteucci, M. A. (s.f.). *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Noreña, D. (2019). *El futuro de las MYPES*. Obtenido de <https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/01/el-futuro-de-las-mypes.html/?ref=gesr>
- Online, P. . (2018). *Definición de actitud - Psicología Social*. Obtenido de <https://www.psicologia-online.com/definicion-de-actitud-psicologia-social-1394.html>
- Paz, G. M. (2014). *Metodología de la Investigación* . México : Grupo Editorial Patria S.A.
- Peruano, D. E. (Junio de 2013). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Porporatto, M. (2015). *Deberes* . Obtenido de <https://quesignificado.com/deberes/>
- Rentería, J. J. (2016). *¿Qué es la evasión tributaria?* Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Salazar, J. M. (2015). *Pequeñas empresas, grandes brechas*. Obtenido de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article34381194.html>

SUNAT. (2018). *Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando*. Obtenido de <http://cultura.sunat.gob.pe/semana-educacion-tributaria>

Verástegui, C. V. (2014). *Indice de Conciencia Tributaria en el Perú* . Obtenido de <https://es.calameo.com/read/002511860f1e4af28cc04>

Referencias de Antecedentes:

Estévez y Rocafuerte (2018) LA CONCIENCIA TRIBUTARIA EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN SANTA ELENA, Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Chelala y Chiarrizzo (2014) EVASIÓN DE IMPUESTOS EN ARGENTINA UN ANÁLISIS EXPERIMENTAL DE LA EFICIENCIA DE PREMIOS Y CASTIGOS AL CONTRIBUYENTE UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Buenos Aires, Argentina

Muñoz y Zárate (2018) EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS EN EL CANTÓN BUCAY, PROVINCIA DEL GUAYAS, Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, Ecuador

Casas y Lazo (2011) GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LOS AGRICULTORES DE LA REGIÓN JUNÍN Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.

Fernández (2018) LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS MICROEMPRESAS DE LA REGIÓN JUNÍN EN EL AÑO 2016, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Huancayo

Alayo (2012) GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LAS PYMES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA, Trujillo

Inocente (2019) LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE AMARILIS 2018, Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Cabello (2013) LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA – 2013, Universidad de Huánuco

De La Cruz (2019) LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIO RUBRO ABARROTES DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO 2018, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Filial Huánuco

ANEXOS



ANEXO N° 1



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Cuestionario aplicado a los representantes de la Promotora de Servicios ABC Educativa S.C.R.L.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la MYPE para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **“PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPE SECTOR SERVICIO, CASO: PROMOTORA DE SERVICIOS ABC EDUCATIVA S.C.R.L. – AMBO, 2019.”**

La información que usted nos proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

CARGO : _____

I. CONCIENCIA TRIBUTARIA	SI	NO
1. ¿Consideras necesario el actuar con valores para el buen funcionamiento de su empresa?		
2. ¿Reconoce usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?		
3. ¿Tienes conocimiento y/o asistes a las charlas que brinda la SUNAT para reforzar la educación tributaria?		
4. ¿Consideras que el cumplimiento de tus deberes está en equilibrio con tus derechos como contribuyente?		
5. ¿Consideras que como empresa cumplen un papel importante en la economía del país?		
6. ¿Consideras que cuentas con una buena cultura tributaria que encaminará a tu empresa hacia el éxito?		
7. ¿Consideras que tu educación tributaria está basada en conocimiento o en creencias?		

8. ¿Reconoces la importancia de cumplir siempre de manera correcta con tus obligaciones tributarias?		
9. ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria al realizar el cumplimiento de tus obligaciones tributarias? a. Alta b. Mediana c. Baja		
II. EVASIÓN TRIBUTARIA		
10. ¿Reconoce usted que es una evasión tributaria?		
11. ¿Considera usted que cumple sus obligaciones tributarias tal y como estipula el código tributario?		
12. ¿Cómo empresa emite comprobantes de pago al 100% de sus ingresos?		
13. ¿Consideras que tus colaboradores cuentan con sus beneficios laborales que les corresponde?		
14. ¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?		
15. Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por: a. Presión de las sanciones tributarias b. De manera consiente y voluntaria		
16. ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria es muy rigurosa?		
17. ¿Consideras que los empresarios reconocen como un acto común a la evasión tributaria?		
18. ¿Consideras que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria?		

¡Muchas gracias por su colaboración!

ANEXO N° 2: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Fotografía N° 1:
Encuesta aplicada a
la Representante
Legal de la MYPE



Fotografía N° 2:
Encuesta aplicada a
la Directora de la
MYPE





Fotografía N° 3:
Centro de Encuesta

ANEXO N° 3: Ficha RUC de la MYPE



Reporte de Ficha RUC

Lima, 17/01/2020

PROMOTORA DE SERVICIOS ABC EDUCATIVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20489310733

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/03/2016
Mediante Resolución N° 1930050004066

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	28 SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	19/01/2004
Fecha de Inicio de Actividades	02/02/2004
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0193 - O.Z.HUANUCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	GALILEO GALILEI COLLEGE
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	8510 - ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA
Actividad Económica Secundaria 1	8521 - ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	62 - 943179425
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	viimaruizluna@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	8510 - ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA
Departamento	HUANUCO
Provincia	AMBO
Distrito	AMBO
Tipo y Nombre Zona	CAS. AYANCOCHA

Página 1 de 3



Tipo y Nombre Vía	CAR. CARRETERA CENTRAL
Nro	S/N
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	19/01/2004
Número de Partida Registral	-
Tomo/Ficha	11006833
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	02/02/2004	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2019	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2013	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2013	-	-	-

Representantes Legales



Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 22520213	RUIZ LUNA VILMA	GERENTE GENERAL	09/10/1977	17/09/2012	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---- PAUCARBAMBILLA JR. JUAN SANTOS ATAHUALPA 120(A 2 CUADRAS DEL COLISEO)	HUANUCO HUANUCO AMARILIS	10 976760365		

Dependencia SUNAT: O.Z.HUANUCO-MEPÉCO
Fecha: 17/01/2020
Hora: 13:04

Página 3 de 3

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:



<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=bJzwz29pTyE6VdCN54nbtV223sroKmWP6r%2FaQVUCiuMTfMtkV8Yh8hj%2B%2FnL2qOB8fjk3gPkBXb70yucf3DO8sks6Dd%2Be13qxzyuwx2shJo%3D>

www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
Desde celulares (01)315-0730

ANEXO N° 4: Registro de la MYPE

<http://gestion.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/>



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE							
(Desde el 20/10/2008)							
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20489310733	PROMOTORA DE SERVICIOS ABC EDUCATIVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/04/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	22/04/2019	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015			
(Hasta el 19/10/2008)			
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

ANEXO N°5: Validación de cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación: "PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPE SECTOR SERVICIO, CASO: PROMOTORA DE SERVICIOS ABC EDUCATIVA S.C.R.L. – AMBO, AÑO 2019."

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA
 Cargo o Institución donde labora : DOCENTE DE LA EAP DE CONTABILIDAD
 Nombre del instrumento de Evaluación : ENCUESTA
 Autor del Instrumento : ESCANDON JULCA, JESICA JASMIN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

N° DE ITEM	ITEM	VALIDEZ DE CONTENIDO ¿El ítem corresponde a alguna dimensión en la variable?		VALIDEZ DE CONSTRUCTO ¿El ítem contribuye a medir el indicador planteado?		VALIDEZ DE CRITERIO ¿El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Consideras necesario el actuar con valores para el buen funcionamiento de su empresa?	X		X		X	
2	¿Reconoce usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X	
3	¿Tienes conocimiento y/o asistes a las charlas que brinda la SUNAT para reforzar la educación tributaria?	X		X		X	
4	¿Consideras que el cumplimiento de tus deberes está en equilibrio con tus derechos como contribuyente?	X		X		X	
5	¿Consideras que como empresa cumplen un papel importante en la economía del país?	X		X		X	
6	¿Consideras que cuentas con una buena cultura tributaria que encaminará a tu empresa hacia el éxito?	X		X		X	
7	¿Consideras que tu educación tributaria está basada en conocimiento o en creencias?	X		X		X	
8	¿Reconoces la importancia de cumplir siempre de manera correcta con tus obligaciones tributarias?	X		X		X	

9	¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria al realizar el cumplimiento de tus obligaciones tributarias? a. Alta b. Mediana c. Baja	X		X		X	
10	¿Reconoce usted que es una evasión tributaria?	X		X		X	
11	¿Considera usted que cumple sus obligaciones tributarias tal y como estipula el código tributario?	X		X		X	
12	¿Cómo empresa emite comprobantes de pago al 100% de sus ingresos?	X		X		X	
13	¿Consideras que tus colaboradores cuentan con sus beneficios laborales que les corresponde?	X		X		X	
14	¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?	X		X		X	
15	Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por: a. Presión de las sanciones tributarias b. De manera consiente y voluntaria	X		X		X	
16	¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la Administración Tributaria es muy rigurosa?	X		X		X	
17	¿Consideras que los empresarios reconocen como un acto común a la evasión tributaria?	X		X		X	
18	¿Consideras que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria?	X		X		X	

III. OPINIÓN DEL EXPERTO

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco; 15 de Enero de 2020



FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 22703493